Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda

Versión Taquigráfica que forma parte del Acta Nº 78

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2012

Reunión celebrada el día 31 de julio de 2012

(Asiste una delegación del Ministerio de Desarrollo Social)

SEÑOR PRESIDENTE (Asti).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9)

——La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda tiene mucho gusto en recibir al señor Ministro de Desarrollo Social, economista Daniel Olesker, y a la Directora General de Secretaría, economista Graciela Mazzuchi.

El señor Ministro, seguramente, hará referencia a la Rendición de Cuentas y a las modificaciones presupuestales relativas al Ministerio de Desarrollo Social que se incluyen en el Mensaje del Poder Ejecutivo.

También comentaremos otros artículos relativos a "Otros Créditos" y a programas asignados al Ministerio de Desarrollo Social.

SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL.- Voy a hacer una presentación general sobre lo que corresponde al Inciso 15, desarrollada en cuatro puntos. En primer lugar, voy a realizar un análisis del gasto; en segundo término, me referiré a los programas, luego haré una reseña a la reestructura y, por último, haré alguna referencia al tema salarial.

Posteriormente, la Directora General de Secretaría va a fundamentar, más detenidamente, cada uno de los ocho artículos que refieren a nuestro Ministerio.

En primer lugar, el gasto que hemos rendido, básicamente, presenta tres características, las cuales queremos destacar. La primer característica es su altísimo nivel de ejecución, que es de un 96%; casi todas las Direcciones, salvo una, ejecutaron aproximadamente el 10% de lo proyectado. La segunda característica es la que refiere el alto porcentaje de gasto destinado directamente a los beneficiarios de los programas del Mides. Me refiero a la tarjeta "Uruguay Social", a la asistencia a la vejez y a "Uruguay Trabaja". Estos programas son los que tienen la mayor dotación presupuestal, en el orden del 70% o 74% del gasto de funcionamiento del Ministerio. Por lo tanto, nuestra Cartera está organizada y articulada, básicamente, para tener el vínculo más cercano posible entre la generación del gasto y su ejecución. Lo que tratamos de hacer es que el nivel de intermediación que la estructura pública debe hacer para garantizar la eficiencia del gasto sea el mínimo posible, a fin de que el mayor porcentaje de los $ 2.520:000.000 -que es la cifra global de gasto 2011- vayan directamente a los beneficiarios.

La tercer característica que presenta esta Rendición de Cuentas refiere a que a medida que se va avanzando en la labor del Ministerio de Desarrollo Social vamos incrementando -volveré a detallar este tema cuando haga referencia a la reestructura- la dotación propia de recursos humanos, cambiando la estructura más tradicional que gestó cuando se creó el Ministerio debido a las necesidades de dar una respuesta inmediata. Por tanto, lo que estamos haciendo es incorporar mayor número de cargos presupuestados en relación a los

que se contratan bajo otras modalidades de funcionamiento. Eso es lo que quería decir con respecto a la rendición del gasto.

En cuanto a los programas prioritarios quiero hacer dos reflexiones; una general, que tiene que ver con la mirada de los programas prioritarios que están en la Rendición de Cuentas, y otra dirigida específicamente a los tres programas que tienen que ver directamente con la tarea del Mides.

En primer lugar, quiero decir que la mirada de esta Rendición de Cuentas -esto, seguramente, no solo se discutirá aquí, sino que se habrá hecho con Presidencia de la República, ya que una parte de los programas co-ejecutados están asignados: me refiero a "Uruguay Crece Contigo" y al "Plan Juntos"- es integral sobre el combate a la pobreza. Y dicha mirada integral supone ejecutar, de manera integral -obviamente, eso no está en la Rendición, porque los mecanismos interinstitucionales con que trabajan los programas se incluyen; de todos modos, quiero mencionarlo porque me parece muy importante-, cinco programas. Me refiero a los programas "Jóvenes en Red", "Tarjeta Uruguay Social", "Estrategias Territoriales de Abordaje Familiar" -de eso tres programas vamos a hablar en particular porque forman parte del Inciso 15-, "Plan Juntos" y "Uruguay Crece Contigo". ¿Qué tienen en común estos proyectos? En realidad, tres cosas. En primer lugar, el trabajo de campo. Digo esto porque, por ejemplo, "Uruguay Crece Contigo" no va a un hogar a hacer sus propias visitas para saber si hay madres embarazadas o niños de cero a cuatro años de edad, como así tampoco el programa "Jóvenes en Red", para buscar jóvenes que no estudien ni trabajen. Eso se hace centralmente con un único equipo de campo, con una única unidad de seguimiento que radica en el Mides -es un acuerdo entre todos los Ministerios que conformamos la interinstitucionalidad de estos Programas- y en la Dinem, y no reporta recursos adicionales en esta Rendición de Cuentas porque ya se solicitó en la anterior, cuando fortalecimos la unidad de seguimiento y el trabajo de campo. Al mismo tiempo, la información de base empieza a centralizarse en el Sistema Integrado de Información del Área Social que, a partir de este año, ya está funcionando y consolidando la información de las instituciones.

Entonces, hay una visión única. Es lógico pensar que los hogares más críticos en los que van a radicar estos Programas -ya sea "Juntos", "Uruguay crece", "Jóvenes en red" o "Tarjeta Uruguay Social"- tienen composiciones similares; se trata de hogares en los que hay alguna madre embarazada, un joven que no estudia ni trabaja, con una necesidad habitacional o con la necesidad de una tarjeta duplicada. Quiero destacar esta visión integral de los cinco Programas que conforman el Plan de Erradicación de la Pobreza Extrema.

Con respecto a los Programas -en particular, los que competen al Ministerio de Desarrollo Social-, debo decir que para el denominado "Tarjeta Uruguay Social" -la Rendición de Cuentas ya otorgó $ 1.070:000.000, algo así como US$ 55:000.000- no se solicitan recursos adicionales porque estamos en un proceso de reestructuración de los hogares beneficiarios de la tarjeta a partir del trabajo de campo y de la reconfiguración de la propia pobreza. Vamos hacia 30.000 tarjetas duplicadas -actualmente hay unas 15.000- y hacia un proceso de baja en hogares que, de alguna manera, ya han superado el umbral de carencias críticas y que están recibiendo otras prestaciones del Mides, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de los centros públicos de empleo, de cooperativas sociales, de "Jóvenes en red" o de "Uruguay crece contigo".

Por lo tanto, el volumen global de recursos asignados a la tarjeta será similar, solo que se redistribuirá concentrando el mayor gasto en la "Tarjeta Uruguay Social", con su duplicación a 30.000 hogares.

El segundo y tercer Programa -de estos cinco que conforman el combate a la pobreza- reciben recursos adicionales porque son nuevos. "Jóvenes en red", que va a recibir $ 140:000.000, es un proyecto a tres años que, en el día de mañana -luego del proceso de conformación de los equipos y del correspondiente llamado a concurso-, iniciará el trabajo de campo. Durante este primer año, va a trabajar en cinco departamentos: Montevideo, Canelones, San José, Artigas y Cerro Largo. También inician sus cuatro componentes. Su primer componente es la captación de los jóvenes que no estudian ni trabajan; el segundo componente es la integración de esos jóvenes a actividades de recreación, de talleres, es decir, de trabajo social. El tercer componente tiene que ver con la orientación socio laboral y, el último, se relaciona con la formación y la capacitación para modalidades diversas de trabajo.

Los cuatro componentes arrancan juntos, en un proceso de incorporación de jóvenes a partir del día de mañana.

Entonces, lo que hace esta Rendición de Cuentas es consolidar presupuestalmente esta partida; esta redistribución presupuestal nos ha permitido que los equipos empiecen a trabajar este mismo año. El quinto y último proyecto tiene que ver con las estrategias territoriales de abordaje familiar. Al respecto, quiero referirme a la mirada integral del combate a la pobreza. Hasta ahora el abordaje familiar estaba siendo disperso en el territorio y entre las organizaciones que lo hacían. En el Gabinete social y en el Consejo de Ministros decidimos que haya una única mirada del abordaje familiar, al igual que hay una única mirada de la unidad de seguimiento y del sistema de información. Estos equipos territoriales de abordaje familiar, para los que se asignan $ 40:000.000 son los que van a tener casos derivados de "Uruguay crece contigo", de "Jóvenes en Red", de "Tarjeta Uruguay Social" y de "Plan Juntos". Inmediatamente de recibir la solicitud van a ir a esos hogares para trabajar en el abordaje de esas familias, a fin de consolidar los procesos que tienen estos proyectos porque, tanto "Uruguay crece contigo" como "Jóvenes en Red" y la "Tarjeta Uruguay Social", son los primeros escalones de integración que requieren, luego, un abordaje global de las familias. Este era el segundo punto que quería comentar, referido a los programas prioritarios en el área social y que, básicamente, componen, entre los tres, $ 180:000.000, el grueso de la solicitud.

Al mismo tiempo, en la parte de programas prioritarios, -luego la Directora General lo comentará más en detalle- duplicamos el presupuesto del Programa de Atención a Personas en Situación de Calle, con un incremento de $ 90:000.000 sobre una ejecución parecida de $ 73:000.000 en el año 2011, que fundamentalmente está orientado, no a dar una respuesta cuantitativa superior, porque el nivel de personas de calle se mantiene en los niveles históricos -inclusive con un leve descenso- sino a dar una respuesta diferente a este programa, con más presencia de refugios veinticuatro horas que, obviamente -como todos comprenderán- significa un mayor costo respecto a la asistencia de refugios nocturnos, con una supervisión Mides, mucho más intensa sobre las Organizaciones No Gubernamentales que gestionan los refugios y con actividades de índole social y laboral de pre egreso, que también incrementan los costos de trabajo de nuestros funcionarios.

El tercer punto que quería comentar refiere al proceso de reestructura. Quisiera destacar dos grandes aspectos. Uno tiene que ver con lo conceptual y otro, con los recursos humanos. Desde el punto de vista conceptual, la innovación que proponemos al Parlamento es la creación de la Dirección de Desarrollo Social, como Unidad Ejecutora 002, que podemos denominar, en términos prácticos, la dirección de programas. Recordemos -como dije hace unos minutos- que el Mides tiene un alto nivel de coejecución, porque como coordinador y conductor de la política social en su conjunto tiene una fuerte coejecución con la ANEP, con ASSE y, obviamente, con el INAU, que forma parte de la estructura social. Por lo tanto, todos los programas que ejecuta, coejecuta o diseña el Ministerio de Desarrollo Social quedan integrados en una dirección de programas.

En este año, a nuestra llegada, ya hubo un proceso de racionalización del número de programas de su población objetivo y de sus solapamientos. Lo que hace esta Dirección es consolidar en una única dirección todos esos programas y dar una mirada, integrada, integral y unitaria con los tres grandes ejes sobre los que se asienta el trabajo del Ministerio: los programas que atacan la alta vulnerabilidad -a los que me referí hace un momento- y los que trabajan como ruta de salida las áreas socio laboral y socio educativa. Esas son las tres grandes maneras de organizar esta Dirección de Programas, nucleando cinco Direcciones que ejecutaban o coejecutaban programas en una única Dirección Nacional.

Desde el punto de vista de los recursos humanos, estamos en un proceso gradual y ordenado de incorporación a la plantilla presupuestal de funcionarios. En la Rendición de Cuentas anterior se aprobaron $ 40:000.000 para gastos de funcionamiento, que permitían contratar Organizaciones No Gubernamentales que, a su vez, contrataran trabajadores. Fueron pasados al Rubro cero, lo que significó el llamado a concurso y la presupuestación, entre eso y las vacantes que empezamos a cubrir, del orden de doscientos veinte cargos, que ya están en proceso de presupuestación, correspondiente al ingreso al Estado a través de la modalidad de ventanilla única. Ahora solicitamos $ 100:000.000 más con ese mismo objetivo que significarán, aproximadamente, unos ciento cincuenta cargos adicionales, que serán trasladados del régimen tercerizado de contratación por ONG al régimen presupuestal. Con la incorporación en proceso, a través de la Rendición de Cuentas anterior y las vacantes, y la incorporación actual, estaríamos llegando a un orden del 70% o 75% de los funcionarios bajo la modalidad de contratación presupuestal, lo cual para un Ministerio que se construyó hace siete años y que, precisamente, nació sobre la base de contrataciones diferentes, nos parece un logro relevante, teniendo en cuenta nuestro proceso gradual de construcción de la estructura de recursos humanos.

Con respecto a la parte salarial, quiero decir que no incorporamos incrementos sino redistribución de gastos, salvo una partida de $ 18:150.000, propuesta en la Rendición de Cuentas para mejorar las inequidades salariales que se produjeron por todo este proceso de construcción previo al inicio de la presupuestación y que, fundamentalmente, van a estar orientadas a evitar las desigualdades que se van generando, a partir del cambio de la modalidad tercerizada a la presupuestal. Se trata de una cifra importante desde el punto de vista de su capacidad para mejorar -no totalmente- las inequidades salariales. Básicamente, ese es el primer punto: el gasto y su alto nivel de llegada a la población; los cinco programas prioritarios -en particular los tres, en los que los recursos son asignados directamente a la administración y gestión del Ministerio-; el proceso de reestructura, tanto conceptual como de progresiva presupuestación de recursos humanos; y un pequeño detalle sobre el incremento salarial que es, básicamente, redistribuidor de desigualdades, lo que no significa un aumento neto para el conjunto de los funcionarios.

En definitiva, esa es la visión global de este presupuesto. Estamos convencidos de que, no solo con los tres proyectos del Mides sino con estos cinco y la asignación entre los cinco en total, de alrededor de $ 500:000.000, la indigencia -que obviamente logró bajarse en este Gobierno de 4,6 a 0,5-, efectivamente va a llegar a cero al final del período, que es el objetivo que nos habíamos propuesto al comienzo y que está caminando más aceleradamente de lo que esperábamos. Este es el puntillazo final de integración social vía educación, "Jóvenes en Red", vía trabajo, a través de los distintos proyectos que aquí se enumeran.

SEÑORA MAZZUCHI.- Voy a repasar los artículos uno a uno, explicando un poco más su contenido.

En el artículo 212 se plantea incrementar el presupuesto del Mides en un total de $ 306:000.000, y está discriminado en cada uno de los programas. El primero es "Canasta de Servicios", con $ 16:000.000, que explicaba el Ministro anteriormente. Se trata de un proyecto en el que se viene trabajando desde el año pasado. En este caso se incorpora, a través de la tarjeta "Uruguay Social", el tema de la energía. ¿Qué es esto? Con este dinero se van a contratar equipos que van a trabajar en los barrios con familias más vulnerables, a fin de capacitar y concientizar sobre el uso eficiente de la energía, tratando de incorporar al sistema a los que están descolgados con un uso más eficiente y disminuyendo el riesgo de accidentes de estas familias. Entonces, por un lado están estos equipos, que van a explicar el uso de la energía y, por otro, la modificación de pasar de electrodomésticos a gasodomésticos, porque básicamente en esos lugares todos los equipos son eléctricos. Otra parte el presupuesto se utilizará para subsidiar la tarifa.

Un segundo rubro dentro de este refuerzo de créditos es la duplicación del Programa de Asistencia a Personas en Situación de Calle, para el que se piden $ 90:000.000. Algunos de estos cambios ya los empezamos a ejecutar en 2012.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Ibarra)

——¿Qué implica este dinero? Por un lado, reforzar nuestros equipos de calle, que son los que efectivamente salen a la vereda, y que han extendido su horario en invierno: de 9 a 2. Además, el equipo se ha ampliado porque, en convenio con ASSE, va a estar acompañado por un médico y un psiquiatra. Los equipos de calle derivan a un refugio que llamamos Puerta de Entrada, donde a su vez se deriva a cada uno de los refugios en función de las características de la población -hombres, mujeres solas, familias, etcétera-, que también amplió su horario de atención de 18 horas a 22 horas, y cuenta con un médico.

Se han ampliado los centros nocturnos que trabajan para mujeres solas y hombres solos, y el horario es de 19 a 9. Se van a ampliar los centros de vienticuatro horas, que consideramos son más adecuados para intentar una recuperación, una reinserción de esas personas. En este caso hay para hombres solos, mujeres solas, mujeres con hijos, familias, adultos mayores y personas no autoválidas, o algunas con altas hospitalarias.

Tal vez se amplíe en el interior del país un centro diurno para personas con patologías psiquiátricas. La idea para el interior del país es, en principio, tener dos refugios más, y todos los refugios de veinticuatro horas.

SEÑOR PARDIÑAS.- En el interior del país las personas en situación de calle no son muchas y de hecho, no existen.

Quisiera saber si a través de los recursos del Mides se puede implementar la atención de estas personas. A veces se ha hecho a través de convenios con casas de salud. ¿Es parte de la estrategia reforzar también este

aspecto, que estaría incluido en esta línea programática?

SEÑORA MAZZUCHI.- Sí, puede ser parte. De hecho, en el Mides nos han planteado demandas puntuales que hemos resuelto de acuerdo con la situación. Las soluciones a medidas es un sello muy particular de este Ministerio. No en todas las regiones del interior hay gente en situación de calle. A veces hay casos puntuales que tratamos de resolver con alguna subvención en alguna casa.

En síntesis, con el aumento del presupuesto se pasará de tener treinta y cuatro a cuarenta y seis. La ampliación más importante será en los centros de veinticuatro horas. Va a haber doce refugios más con doscientos cupos más. No es tan alto el número de cupos. Actualmente hay alrededor de mil doscientos cupos y la idea es pasar a mil cuatrocientos. ¿Por qué hay más refugios y no más cupos? La intención es trabajar con grupos más reducidos para que efectivamente podamos reeducarlos. En algunos refugios nuevos de veinticuatro horas hay equipos más grandes de formación, educación -etcétera-, de manera de hacer un trayecto y lograr la reinserción. Eso necesita una atención más personalizada. Se aumentan los refugios de veinticuatro horas. Todos los refugios que atienden niños y todos los del interior del país pasarán a ser de veinticuatro horas a partir de esto.

Se han reforzado los equipos con estas características, ampliando capacidades que antes no existían. Mejoramos el equipamiento de los refugios -mobiliario, lavarropas, camas, etcétera-, y también la seguridad, que es importante e implica un gran presupuesto.

Se mejoró el sistema informático para atender la situación de calle. A partir de 2012 desarrollamos un sistema que permite conocer cuántas personas hay en la calle, dónde están, cuántas pasan a los refugios, cuántas camas libres hay en cada refugio. Los equipos de calle trabajan con un equipo móvil y saben exactamente en qué refugio, por ejemplo, hay tres o cinco camas disponibles, etcétera. Esto nos permite un mejor control de los refugios que contratamos y una gestión mucho más eficiente.

Para el Programa Jóvenes en Red, como explicaba el señor Ministro, se solicitan $ 140:000.000. En el cuadro que aparece en el artículo se discriminan los gastos de funcionamiento en tres renglones distintos gastos, contrataciones de equipos e inversiones. Este es un programa interinstitucional coordinado por el Mides que busca promover el ejercicio de derechos de los jóvenes de entre catorce y veinticuatro años, que están desvinculados del sistema educativo y del sistema formal de empleo, y pertenecen a familias vulnerables.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Asti)

——Se hace con un abordaje integral, territorial y con la comunidad. Este programa tiene cuatro componentes: apoyo y acompañamiento, formación, inserción laboral y trabajo con la comunidad. Se plantea atender tres mil jóvenes por año. A medida que el equipo empiece a funcionar y el proyecto se vaya aceitando, está previsto incrementar este número.

¿Para qué es el dinero que se pide en este programa? Para contratar los equipos que van a trabajar en todo el territorio, en principio en los departamentos que mencionó el señor Ministro; para apoyar a los jóvenes que participan en el Programa, si es necesario en alimentación, transporte, etcétera; para generar los vínculos con la capacitación o los servicios de intermediación laboral, o para otro tipo de apoyo a algún emprendimiento -esto es muy a medida-, y también para los insumos de los talleres para trabajar con los equipos, mobiliarios, computadoras, juegos, lo que sea necesario.

En el medio del cuadro, en el artículo, figura lo relativo a la atención familiar: $ 40:000.000, que refiere a los equipos territoriales de atención familiar. El objetivo es atender a las familias de manera integral a nivel del territorio y para ello habrá cuarenta equipos contratados. Se hará un primer diagnóstico de la situación de la familia, que va a ser derivada, y luego se verá cuál será el trabajo que se hará con ella, estableciéndose un acuerdo y un proceso. La idea es trabajar nueve meses con la familia -esto puede tener cierta flexibilidad- y, luego un egreso.

Esto implica una atención integral desde el cuidado de los niños controlando que vayan al CAIF, concurran a la educación formal; si hay mujeres embarazadas hay que ver los cuidados de salud, seguimientos, etcétera. También hay que ver si están recibiendo las tarjetas -en el caso de que tengan que recibirlas- y ver si hay

situaciones de violencia. En fin, se trata de articular a nivel de la familia con especial énfasis en niños y adolescentes, e integrarlos a los sistemas de servicios que ya existen

Básicamente, los $ 40:000.000 son para contratar equipos y realizar apoyos a las familias en caso de que fuera necesario, como transporte para asistir a los talleres, etcétera.

Por último, en este cuadro de refuerzo de presupuesto aparecen $ 20:000.000 para el sistema de cuidados. Esto se entiende, por un lado, como la promoción de la autonomía personal y, por otro, como la atención y la asistencia a personas dependientes de distinto tipo, ya sea por el trayecto de vida -niños o adultos mayores-, o personas con discapacidades. Lo que se plantea para este año con este refuerzo es, básicamente, trabajar en un programa piloto para adultos mayores y en una primera etapa para las personas con discapacidad. ¿Qué significa esto? Que se va a trabajar con el piloto para adultos mayores en Paysandú, a pedido de la Mesa Interinstitucional de la zona. Concretamente, se va a trabajar con las residencias de larga estadía del departamento. De las veintiséis que existen se va a desarrollar esta tarea en veinte, porque las otras seis están muy mal evaluadas. Con este dinero se van a contratar equipos para recorrer estas residencias y mejorar la atención. En caso de que fuera necesario, está previsto que la residencia ponga el 70% y el Mides el 30% restante para hacer algunas reformas edilicias, como rampas, barras, y demás.

Otra parte importante sería para trabajar en la capacitación de los equipos de estas residencias, para lograr un mejor vínculo con los adultos mayores, su integración, etcétera.

La idea es que el Instituto del Adulto Mayor, que está en el Mides, en algún momento regule estas residencias de larga estadía. Entendemos que esta experiencia piloto dará insumos para presentar después una plataforma.

Lo que también se está planteando en este piloto es hacer visitas a las personas con discapacidad, que se estima son alrededor de 16.000 en todo el país, para construir una especie de baremo de los casos con discapacidad leve, intermedia y más fuerte, a fin de saber quiénes tienen dependencia para vivir y dejarlo establecido para luego poder trabajar en los asistentes personales para las personas con discapacidad, tal como se estableció en la ley de 2010. Para ello hay que tener un primer diagnóstico, y esa es la finalidad del dinero del sistema de cuidados.

A través del artículo 213, se crea la Unidad Ejecutoria 002 "Dirección de Desarrollo Social", cuya función será la de diseñar, ejecutar y co-ejecutar todos los Programas del Mides. Se trata, simplemente, de la creación de una Unidad Ejecutora, lo cual no implica créditos, recursos humanos, ni gastos de inversión, dado que la idea es transferir de una Unidad Ejecutora a otra. Como ustedes saben, el Mides es una única Unidad Ejecutora, que es la Dirección General de Secretaría, por lo que nos parecía pertinente que los programas, que son el corazón de este Ministerio, estuvieran en otra Unidad Ejecutora, que es precisamente la de programas, como explicaba el señor Ministro.

Por el siguiente artículo, se crea el cargo de Director de esta Unidad Ejecutora. Por razones obvias, una Unidad Ejecutora necesita quien la gestione. En este caso se pide el cargo de Director de la Unidad Ejecutora y la correspondiente partida anual para su sueldo: $ 1:444.948.

El artículo 215 faculta al Inciso 15 a transferir hasta $ 100:000.000 de gastos de funcionamiento, previo informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de financiar las contrataciones mínimas imprescindibles hasta que se efectivicen las designaciones en los puestos de trabajo, resultantes de la reestructura organizativa.

Hay un incremento de $ 20:000.0000 a efectos de completar el financiamiento de los aportes legales. ¿Qué es esto? A través de este artículo se autoriza a pasar $ 100:000.000, que hoy ya tenemos, de gastos de funcionamiento al Rubro 0, para hacer contratos temporales de derecho público. El refuerzo de crédito previsto en este artículo es simplemente para cubrir las cargas sociales, dado que se pasa de una forma de contratación a otra. La idea es ir transfiriendo este dinero en acuerdo con las partes a medida que vayamos haciendo estos llamados para contratos temporales. Con ese ritmo se irán transfiriendo los $ 20:000.000.

Con respecto al artículo 216, prevé un incremento de $ 18:314.228 para el Inciso, a efectos de disminuir las inequidades retributivas en el marco del proceso de reestructura. Esto también fue explicado por el señor Ministro. Se trata de una partida especial para hacer algunos ajustes salariales en estos cambios de estructura,

reestructuras o nuevas Direcciones. Ya hemos comentado esto en otras oportunidades en las que hemos concurrido a reuniones de este tipo. Como ustedes saben, en la Administración Central el grado máximo es el A16, que tiene un sueldo de $ 40.000 nominales. Eso es lo que hoy se paga en el Mides a los cargos de Gerente Financiero Contable, Jefe de Jurídica, Jefe de Recursos Humanos, Jefe de Programas "Uruguay trabaja", entre otros. De manera que este incremento es para ajustar los sueldos de esos cargos de mayor responsabilidad.

En cuanto al artículo 217, prevé para el Inciso 15 una reasignación de $ 343.766 de un objeto del gasto a otro. En la reestructura del año 2007, por error quedó en los sueldos una minicompensación que va de $ 100 o $ 200, lo que resulta bastante engorroso para la liquidación. Lo que estamos pidiendo es que nos dejen pasar esto a otro rubro, de manera que queden incorporadas y así agilizar el sistema. Simplemente, se trata de pasarla de un lado a otro para hacer más eficiente la gestión.

A través del artículo 218 se sustituye la denominación del cargo "Director del Programa de Asistencia Crítica y Alertas Tempranas" por la de "Director del Instituto Nacional del Adulto Mayor". Se trata simplemente del cambio de denominación de una Dirección. En la Rendición de Cuentas pasada, si bien todos leímos el texto, hubo un error de imprenta -son esas cosas increíbles que suceden-, y no figuró esta denominación, que es la que debió establecerse. De manera que lo que se hace a través de este artículo es derogar la denominación anterior y establecer esta que se propone. Simplemente, se pasa un cargo de confianza que ya teníamos a la Dirección del Instituto del Adulto Mayor.

Por último, por el artículo 219 se prorroga el plazo dispuesto por la Ley Nº 17.881 y sus modificativas hasta tanto se apruebe la reestructura. Esto refiere a los pases en comisión. Como ustedes saben -lo hemos explicado muchas veces en otras reuniones como esta-, el Mides tiene autorización para contar con un número mayor de pases en comisión por lo que antes explicaba el señor Ministro, es decir, que se trata de un Ministerio relativamente joven. Lo que se está pidiendo es la extensión del plazo para mantener a esos funcionarios hasta tanto tengamos una reestructura que nos permita crear los cargos para tener definitivamente una plantilla acorde al trabajo del Ministerio de Desarrollo Social.

SEÑORA PIÑEYRÚA.- Agradezco mucho al señor Ministro y a la Directora General de Secretaría por la colaboración que nos prestan en esta tarea complicada que tenemos entre manos, como sucede todos los años.

Voy a hacer dos preguntas sobre el informe económico financiero, una relativa a un punto que ya fue mencionado por el señor Ministro y otra sobre un aspecto al que no se hizo referencia.

El Ministro nos decía que este año no habrá una solicitud de refuerzos de rubros para la tarjeta Uruguay Social porque ha habido un proceso de bajas con respecto a esta tarjeta, pero siempre haciendo referencia a un objetivo de 30.000 familias. Me parece bien que esto se esté regularizando y que haya bajas, no solo porque ello implica que hay familias que van saliendo de la situación de vulnerabilidad socioeconómica en la que estaban, sino también porque me parece que estas bajas están corrigiendo un problema de focalización severo que tenía este programa, dado que de acuerdo con un informe efectuado por la Auditoría Interna de la Nación, entre las 15.000 familias que estaban recibiendo la tarjeta Uruguay Social duplicada, había quienes no deberían ni siquiera percibirla. Mi pregunta es cómo sabe el señor Ministro que son treinta mil las familias que deben ser beneficiarias de la tarjeta Uruguay Social. Es verdad que ese es el tope legal que se fija para duplicar el beneficio pero ¿cómo sabe que son exactamente treinta mil las familias que, de acuerdo con la definición de la población objetivo, deben recibir este beneficio?

La segunda pregunta refiere a algo que si bien el señor Ministro no mencionó, fue anunciado por el Presidente del BPS. Me refiero a la implementación de la ley que votamos en el Parlamento en cuanto a las asignaciones familiares del Plan de Equidad y al beneficio de la reducción del IVA para los beneficiarios de las asignaciones familiares -tal vez debimos consultar al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, aunque esto figura dentro del capítulo del Ministerio de Desarrollo Social-, a través de la tarjeta que se anunció se implementará a partir de setiembre.

Como sabe el señor Ministro -ya en otras oportunidades hemos intercambiado ideas sobre este tema-, tengo enormes dudas sobre la determinación de los beneficiarios de la asignación familiar en el Plan de Equidad. Nunca pude encontrar el algoritmo al que hacen referencia la ley y la posterior reglamentación que el BPS

debió construir para determinar quiénes debían ser beneficiarios de las asignaciones familiares del Plan de Equidad. El señor Ministro -lo dijo en dos oportunidades en recientes comparecencias al Parlamento: una en Comisión y otra en una interpelación- dijo que estaban construyendo un índice de carencias críticas -que a esta altura ya debería estar listo porque fue anunciado en marzo-, que también sería aplicable a las asignaciones familiares del Plan de Equidad, cosa que no es muy regular porque, en realidad, debe ser determinado por el BPS y no por el Mides. Quería saber si ese índice de carencias críticas ya está elaborado, si se está aplicando y qué correctivos se han hecho en función de él. Supongo que debe haber sido aprobado por el Banco de Previsión Social, que es el que tiene por ley la función de determinar quiénes deben ser los beneficiarios de la asignación familiar del Plan de Equidad.

Dado que ahora los perceptores de las asignaciones familiares del Plan de Equidad tendrán un beneficio adicional, que es la reducción de dos puntos del IVA, también me interesa saber si los beneficiarios se ajustarán a lo que la ley establece, que es el cumplimiento de contrapartidas, como la asistencia a la enseñanza primaria o secundaria. El Consejo de Educación Primaria ha anunciado que comenzará -aún no ha comenzado- a realizar ese control, pero no tenemos ningún anuncio del Consejo de Educación Secundaria, que también debe efectuar el control, no solo de inscripción sino de asistencia a clase -que se suma al control de la salud- para que reciban este beneficio.

Me preocupa que haya personas que de acuerdo con lo que establece la ley estén cobrando la asignación familiar del Plan de Equidad cuando no deberían recibirla -porque no se ha definido un índice de carencias críticas o no están cumpliendo con la contrapartida-, y que además ahora estarán obteniendo un beneficio adicional del descuento de dos puntos de IVA a través de la tarjeta que se les otorgará a partir del mes de setiembre.

En cuanto a los artículos de la Rendición de Cuentas, en primer lugar quiero hacer una consulta sobre la canasta de servicios. De acuerdo con lo que expresaba la Directora General de Secretaría, este es un programa dirigido a los que no están colgados -como se dice vulgarmente- de la red eléctrica. Eso fue lo que entendí. Me parece difícil que se pueda lograr la regularización a través de una tarifa subsidiada si en el vecindario hay casas que tienen luz sin pagar, si no es estimulada la regularización y si no es sancionada la usurpación de un bien público. Comparto que haya un programa de esta naturaleza, pero dudo de la efectividad de la medida si por otra parte no existe un sistema de control para que no haya gente colgada, pague, y se incorpore al sistema formal de distribución eléctrica.

En segundo término, me gustaría conocer más a fondo el programa Jóvenes en Red. Creo que este programa tiene una importancia capital ya que está destinado a atender a una población que, a mi juicio, es de las más problemáticas: jóvenes que no estudian ni trabajan. El informe del Mides establece una franja de edad diferente a la determinada en el programa. El informe del Mides -que leí en la página "web" de la Cartera- habla de 131.000 jóvenes entre 15 y 29 años de edad, de los cuales 45.000 serían el núcleo duro que no está dentro del sistema educativo formal, que tampoco trabaja ni busca trabajo. Este es un programa que empieza con 3.000 jóvenes. Ante el fenómeno, que es una verdadera tragedia, me parece que la población objetivo es escasa. Además, no me queda claro cómo se seleccionarán los jóvenes ni cuál será el abordaje

Leí lo que figura en la página "web" del Ministerio, escuché con atención a la Directora General de Secretaria y las declaraciones de Diego Olivera, Coordinador del Programa, y de Mariana Drago, Directora de la Unidad Coordinadora de Programas del Mides. Inclusive, vi los videos que figuran en la página "web" de la Presidencia, pero no logro entender cómo se seleccionará a los jóvenes ni cómo se hará el abordaje del que se habla en todas partes y al que se refirió la Directora General de Secretaría, para integrarlos al mundo del trabajo o de la educación. No lo entiendo. Las explicaciones que encuentro en todos esos lugares y las que escuché en el día de hoy son demasiado generales. Quiero dejar claro que votaríamos este dinero con muchísimo gusto porque lo consideramos una inversión, pero no entiendo cómo lo instrumentarán. No me queda claro.

Tampoco encontré el documento del programa. Leí los llamados a concursos que se están haciendo para llenar vacantes y poder cumplir con las distintas funciones dentro del programa, y hay referencias a determinados capítulos del programa, pero el documento del programa no está. Entonces, no entiendo cuáles son los objetivos ni cómo se instrumentará. Me gustaría contar con un mayor grado de detalle, dado que se trata de mucho dinero y de un problema que nuestra sociedad tiene que comenzar a atender.

Tampoco me queda claro cómo se desarrollará la atención familiar ni cómo se van a seleccionar a esas familias. Entiendo que se trata de la consolidación de otros programas, pero no me queda claro de qué manera se instrumentará el apoyo familiar ni con qué medios. Comprendí que serán equipos multidisciplinarios los que atenderán a las familias, pero no me queda claro de qué manera lo harán, cuál es el objetivo que se persigue ni los logros que se esperan.

Respecto a la reestructura, hay un asunto que tampoco me queda claro. Me refiero a cómo se está haciendo el tránsito de personal y de funciones entre las ONG y el Ministerio de Desarrollo Social. Tuve a disposición la respuesta a un pedido de informes del Senador Lacalle, que establecía que habría cincuenta ONG y otro tipo de organizaciones de la sociedad civil colaborando con el Mides en su estructura, a través de las cuales se contrataba personal para la Cartera. Asimismo, dada la especialidad de estas ONG y los objetivos planteados en los distintos programas, muchas eran contratadas para desempeñarlos.

A mi entender, las ONG proporcionaban personal en una forma un tanto oblicua -por decirlo de alguna manera-, ya que se superponía una doble función pública. Algunos funcionarios públicos que integraban las ONG, indirectamente estaban cumpliendo una doble función pública que está vedada.

Me resulta difícil imaginar cómo es el tránsito de este personal, a través de qué mecanismos está ingresando este personal y cómo se llevan adelante los concursos. Por otro lado, me gustaría saber qué se está haciendo con las funciones que las ONG cumplían, ya que sabían de la materia y tenían un grado de especialidad para desempeñar el rol que tenían fijado -por lo menos eso es lo que se nos decía-, especialidad que no tenía el Ministerio de Desarrollo Social en su estructura. De manera que no es solo el tránsito de funcionarios de una ONG al presupuesto del Mides, sino que hay otra serie de ingredientes que no logro comprender.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando el equipo económico hizo la presentación del marco conceptual de esta Rendición de Cuentas y nos dio el detalle de las asignaciones por Inciso y por programas, advertimos que se dejaron reservados $ 60:000.000 para la ley de empleo juvenil. Esto no es un artículo definido, porque se trata de una iniciativa aparte. De todos modos, me gustaría saber cómo se va a actuar en ese sentido

Por otra parte, quisiera saber si una vez realizados los pilotos para el sistema nacional de cuidados, también se va a haber una ley al respecto.

SEÑOR PARDIÑAS.- El Ministro hizo referencia al alto grado de ejecución de los rubros. Dijo que se está por encima del 90% de ejecución presupuestal tanto en inversiones como en funcionamiento y remuneraciones. No obstante, tengo especial interés en saber qué ocurrió con el programa 440, que refiere a salud y está asociado a una fuente de financiamiento externa, ya que hay un grado bajo de ejecución, lo mismo que ocurre con las inversiones. Por lo tanto, quisiera saber a qué se debe esta debilidad en la ejecución en una de las áreas programáticas importantes del Ministerio de Desarrollo Social, que tiene que ver con la integración con otros servicios de la política pública.

SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL.- Creo que en las anteriores comparecencias ya quedó evidenciada esta falta de entendimiento. El Índice de Carencias Críticas existe desde que existe AFAM-Plan de Equidad y Tarjeta Uruguay Social. La señora Diputada Piñeyrúa comprenderá que no puede ser público un Índice de Carencias Críticas porque la información es de carácter confidencial para que las personas no adecuen las declaraciones a sus componentes.

La ley preveía que el Banco de Previsión Social podía delegar en el Ministerio de Desarrollo Social la generación de ese algoritmo, es decir, el Índice de Carencias Críticas, que se aplica bajo un valor diferente. Por eso hay más de sesenta mil Tarjetas Uruguay Social y más de doscientos mil hogares con Asignación Familiar-Plan de Equidad, ya que es distinto el nivel en que se corta el algoritmo para una y otra prestación.

Actualmente estamos en la etapa de redefinición del Índice de Carencias Críticas y de pruebas. Si no encontramos importantes limitaciones desde el punto de vista del mecanismo experimental, a partir del 1º de agosto las visitas de hogares van a ser analizadas con el nuevo Índice de Carencias Críticas. De hecho, las 29.000 que se llevaron a cabo desde que asumí como Ministro, cuando hicimos la modificación en el trabajo de campo, van a ser reformuladas a partir del nuevo Índice de Carencias Críticas. Tenemos claro que la

devolución del IVA, tanto en las tarjetas como en AFAM-Plan de Equidad, es un cambio sustantivo en el valor monetario de las tarjetas. Por lo tanto, en ese sentido estamos reformulando el Índice.

A partir de ese Índice de Carencias Críticas, de los datos de la encuesta de hogares y de los datos de la encuesta de hogares adaptados a la medición multidimensional de la pobreza, que figura en el mensaje del Ministerio -aporte sustantivo a la medición integral de la pobreza-, se estima que existen 30.000 hogares en situación de vulnerabilidad a la indigencia. Esto se mide en función del nivel de ingreso que determina la indigencia y su ampliación al Índice de Carencias Críticas. Si bien metodológicamente el Índice de Carencias Críticas toma en cuenta aspectos de la vivienda, de la situación sanitaria y de los servicios, es un indicador de ingresos. No se trata de un medidor de necesidades básicas insatisfechas, que se hace a través de la medición multidimensional de la pobreza mediante el índice Coneval.

Es evidente que la estimación de treinta mil familias en esa situación se está consolidando con los niveles de visitas que estamos haciendo. Recordemos que hicimos un primer raid de visitas muy fuerte en Montevideo, Canelones y San José, una segunda etapa en los departamentos del norte y ahora estamos culminando las visitas en el resto del país. El objetivo es llegar a las sesenta mil visitas a fin de año.

En cuanto a las contraprestaciones, ya habíamos informado que a partir de agosto la información de ANEP quedará cargada en el Siias, más allá de los programas que ANEP está llevando adelante. Con esto va a quedar definitivamente cruzada la información de asistencia escolar y AFAM-Plan de Equidad.

Con respecto a la reestructura, está claro que se divide -en el informe que pidió el Senador Lacalle están todas juntas, porque así fue solicitado- entre las ONG que tienen como función contratar personal y las que gestionan servicio y no le dan personal al Mides, por determinadas definiciones político institucionales que el Ministerio hizo en su momento. Las grandes son Uruguay Trabaja, las que tienen que ver con los refugios, Aulas Comunitarias, etcétera. Nosotros tenemos el objetivo -esto no está en esta reeestructura- de aumentar la participación del Mides en la gestión de algunos programas para reducir el peso de las ONG. Cuando asumí el cargo, ya estaban hechos los llamados a licitación. Por lo tanto, se va a recorrer otro camino y se podrá dejar esto para la futura Administración.

En ese sentido, actualmente estamos realizando el proceso de transferencia de los funcionarios que trabajan para las ONG, en una especie de seleccionadora y contratadora de personal. Allí no hay una "expertise" sobre un tema específico porque básicamente realizan la selección de personal y en la mayoría de los casos hay una fuerte presencia de los funcionarios del Mides en los tribunales. Por lo tanto, la transferencia de fondos se hace con estos cien millones.

Esto no quiere decir que los funcionarios que actualmente trabajan para una ONG sean los que, concurso mediante, vayan a quedar en la estructura presupuestal. Obviamente, en la medida en que se concursa para un cargo similar al que se está ejerciendo, la experiencia da una chance importante. No obstante, nosotros no estamos asegurando a esa gente que cuando se presente a los doscientos veinte llamados a los que hicimos referencia vayan a ganar. Repito que probablemente un porcentaje importante lo haga, porque acumularon experiencia y se capacitaron y formaron para ello.

En cuanto a la canasta de servicios, debo decir que es una experiencia piloto -así lo pedimos y el monto de dinero lo demuestra- en dos territorios. Este es un proyecto que se ejecuta en la medida en que todo el territorio se pliegue a la canasta de servicios, y habrá personas colgadas y personas no colgadas. ¿Cuál es el estímulo para evitar que haya personas colgadas? Se les podrá decir que tendrán una tarifa subsidiada que, por baja que esta sea, es algo, mientras que hoy no pagan nada. El estímulo son las condiciones de seguridad que se les da y el subsidio directo para la compra de los gasodomésticos como, por ejemplo, la cocina, el calefón, etcétera. Estos gastos son subsidiados y, además, al costo de la garrafa se le aplica un subsidio importante, que si no recuerdo mal son dos garrafas mensuales durante el invierno y una en verano.

SEÑORA PEREYRA.- Abundando en lo que está diciendo el señor Ministro de Desarrollo Social, quiero señalar que tenemos una experiencia muy cercana a nuestra casa donde, además de que ocurre todo lo que se está planteando, UTE realiza inspecciones que van complementando las demás acciones. Entonces, la inspección de UTE de alguna manera confirma la irregularidad de quienes están enganchados. Detrás de dicha inspección se intenta regularizar la situación mediante una canasta, planteándose lo que refiere a seguridad, y se produce una interrelación. Digo todo esto porque en el

barrio "La Chancha", asentamiento en la zona de Puntas de Rieles, se está actuando de la manera descrita, lo que ha sido muy efectivo. Se proporciona una "canasta energética" -entre comillas- pero se exige cambiar la modalidad. La gente que se engancha a la luz todo lo que tiene es eléctrico: cocina, calefacción y demás. Entonces, ese marco se va transformando paulatinamente y UTE fiscaliza todas las instalaciones, que también tienen una precariedad muy importante, y después se ofrece esta posibilidad que mejora la calidad de vida y la seguridad. Es así que se va regularizando paulatinamente la situación precaria de los distintos barrios.

SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL.- En cuanto al programa Jóvenes en Red, cabe señalar que el documento madre, que es muy extenso, no está en la página web pero se intentará subsanar el problema. Seguramente está el "power point" que fue el que se presentó en Antel pero no está desarrollado el documento. Lo vamos a subir a la página ya que no hay ningún inconveniente y es un material básico. De todas maneras, voy a aprovechar para detallar algunos aspectos.

Empezando por el relevamiento, como se señala en la Rendición de Cuentas, el Mides tiene nueve programas que coejecuta con la ANEP, dirigidos a jóvenes que ni estudian ni trabajan o, si estudian, tienen alto riesgo de desertar. La diferencia con Jóvenes en Red es que estos nueve programas -quizás con alguna excepción- en general reciben población para actuar. Se trata de programas "pasivos" -entre comillas- porque reciben a esta población. En su momento se entendió que los programas existentes al día de hoy -tránsito, compromiso, aulas, maestros comunitarios, etcétera- no llegaban a esta población y había que salir a buscarla. Por tanto, la unidad de seguimiento realizó sesenta mil visitas y definió los microterritorios, en una base geográfica territorial de un departamento donde hay una alta probabilidad de concentración de pobreza extrema. Eso se hace a partir de una redefinición del censo, porque sesenta mil visitas es un número muy importante para detectar treinta mil hogares, siempre y cuando haya una orientación previa de georreferenciación. Si se hace estilo censo muestral, la probabilidad de encontrar hogares en situación de pobreza es de apenas el 5%.

Como decía, la unidad de seguimiento está llegando a esos microterritorios. Con estas visitas se detectó un importante número de hogares pobres en estos cinco departamentos. Como la unidad de campo trabaja globalmente, solicité al Director de Evaluación y Monitoreo que priorizara Montevideo, Canelones, San José, Artigas, Rivera y Cerro Largo. Esta no es la única fuente de información. Una segunda fuente refiere a instituciones que existen en los lugares que proveen a nuestros Directores departamentales de la información. Podemos citar el proyecto "Minga" de Las Piedras, del Padre Mateo, que ha sido una fuente importante de información para la llegada a territorios donde existen jóvenes que ni estudian ni trabajan. Tanto en Artigas como en Cerro Largo, en Ciudad del Plata y en Montevideo ha ocurrido lo mismo.

El tercer componente del relevamiento es el que muchas veces en la primera etapa no llega al trabajo de campo. Me refiero a algunas localidades del interior rural donde a partir de una georreferenciación de centros educativos que realizó el Mides se detectó presencia nula de oferta educativa. Se trata de lugares que por su lejanía no acceden a dicha oferta. Estoy hablando de Tacuarembó, Cuchilla de Haedo u otros lugares, sobre todo de los departamentos dispersos y grandes.

Como dice el documento, el programa consta de cuatro componentes. El primero es que, una vez detectada la población se intentan llegar a las familias -de las que después voy a volver a hablar-, y convencerlas, para lo cual el programa prevé becas. De todos modos, podrá integrarse un porcentaje bastante menor del total de jóvenes porque muchas veces sucede que algunos realizan una actividad remunerada, y al tener que trasladarse seis horas diarias, treinta horas semanales, para recibir formación y capacitación eso significa una pérdida para el hogar.

También se prevé un acuerdo educativo con la familia para que esta sea un puntal en el proceso de permanencia. Estamos hablando de procesos que pueden ser de seis, ocho o doce meses. En ese sentido, existen acuerdos formales, firmados con la familia.

El segundo componente son los espacios de formación. La señora Diputada Pereyra comprenderá que la realidad de los treinta y seis grupos que van a funcionar puede ser distinta en cada caso pero básicamente se ha pensado en talleres de alfabetización laboral. Esto los ayuda a entender cómo funciona el mercado de trabajo, las disciplinas, horarios y modalidades. También habrá capacitación profesional de diferente tipo, que dependerá del lugar. Por ejemplo, en el norte estamos trabajando fundamentalmente en temas vinculados a proyectos agroindustriales. En Montevideo, Canelones y San José dependerán del barrio.

Como entendemos que esto a este sector le encanta poco, partimos de una tesis principal: que la educación y el trabajo son las fuentes de futuro para estas personas, y este es un valor que se perdió en ellas. Por lo tanto, debemos recuperar estos valores y para ello debemos lograr factores de encantamiento. Por estos motivos, este proyecto tiene tres componentes: educativo, laboral e integración social, que fundamentalmente abarca talleres deportivos, recreativos, artísticos y de otro tipo. Así están formados los grupos de seis personas que integran cada uno de los treinta seis equipos, con una beca docente, de formación laboral y de integración general.

Cuando ya se ha generado el proceso de permanencia de los muchachos en los programas, se produce el tránsito hacia formas superiores de formación en términos generales, y aparece un vínculo con el plan de Formación Profesional Básica de UTU, con áreas pedagógicas del Ministerio de Educación y Cultura, con Cecap y con Inefop, así como un proceso de acreditación de los saberes de esas personas en cualquiera de estas cuatro o cinco modalidades. Este no es un programa alternativo a alguno de estos planes FPB sino un punto de llegada a esos programas.

Este programa tiene un tercer componente que, básicamente, es laboral. Empiezan a concurrir a talleres de orientación vocacional y laboral, buscando herramientas para estos jóvenes. Posteriormente, se pasa a los programas de intermediación laboral, como Jóvenes en Red. En los nueve proyectos educativos que mencioné, más el programa Jóvenes en Red, el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Mides tienen en su conducción una coordinación con las Cámaras empresariales y trabajan en esos proyectos, porque todos tienen vínculo con el mercado de trabajo. En ese sentido, empieza a haber nexos de intermediación laboral. Luego me referiré a la Ley de Empleo Juvenil, que quizás ayude en esto también.

El cuarto componente consiste en el seguimiento posterior. La persona pasa por el programa y el Mides hace un seguimiento de estos jóvenes -tal como lo hace en todos los programas, como Uruguay Trabaja, o con todos los que pasan por el FPV o por un aula comunitaria-, a través de organizaciones de la sociedad y de la comunidad.

Con respecto a los cuidados, ¿por qué se implementa una experiencia piloto? Primero, cuando hablamos de un Sistema Nacional de Cuidados estamos pensando en un sistema, porque los cuidados ya existen en el Uruguay, pero bajo formas muy dispersas y desreguladas. Inclusive, como dijo la señora Directora General de Secretaría, en los casos de la tercera edad hay una regulación en el Ministerio de Salud Pública, pero básicamente es sanitaria. En ese sentido, cuando fui Ministro de Salud Pública propuse que se debía hacer un tránsito de los hogares de tercera edad hacia el Mides. ¿Qué pretende la experiencia piloto? Pretende abarcar a esas tres poblaciones, sobre todo en lo relativo a cuidados domiciliarios o institucionales diferenciados -en lo que hay menos experiencia-, y probar el mecanismo para ver cómo funciona. Para eso se utilizarán los veinte millones que se mencionaron, con el desglose que señaló la señora Directora General de Secretaría. Para el año 2014, varias de estas cuestiones deberían estar resueltas. Se debería tener ordenada la regulación, que es algo que ya estamos haciendo. Hay un equipo integrado por el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Banco de Previsión Social y nosotros, que está trabajando a efectos de que todos los sistemas de cuidados tengan una única regulación, así se trate de un servicio de acompañantes, de un hogar o de cuidados domiciliarios. Como la señora Diputada Piñeyrúa sabe, porque esto tiene mucho que ver con las normas laborales, los servicios de acompañante se confunden con los servicios de salud y los de cuidadores domiciliarios con el servicio doméstico, lo que crea un gran problema. Hay que ordenar esto, independientemente de que se construya un Sistema Nacional de Cuidados. Se deben fijar los laudos, hacer los Consejos de Salarios que correspondan y demás. Otro aspecto que deberá resolverse tiene que ver con la institucionalidad, que debe ser única, coordinada entre quienes tienen responsabilidad en primera infancia, en discapacidad y en adultos mayores. Por lo tanto, si hacemos las experiencias piloto, si ordenamos un sistema de regulación y de coordinación interinstitucional -lo que está bastante avanzado-, no habría ninguna razón -en principio; no es una definición que pueda hacer ahora- para que esto no culmine en la conformación de una ley que dé cuerpo al Sistema Nacional de Cuidados y fije las etapas de mediano y largo plazo, como las fijó el Sistema Nacional Integrado de Salud, que fue aprobado en el año 2008 y culminará sus etapas de ingreso definitivo recién en el año 2017. Eso se podría hacer, pero no estoy en condiciones de anunciar que enviaremos un proyecto de ley. Solo puedo decir que existe voluntad de ordenar todo eso en una ley única sobre el Sistema Nacional de Cuidados.

En cuanto a la Ley de Empleo Juvenil -hablamos de esto en comparecencias anteriores-, el martes pasado terminamos la etapa de construcción del proyecto, que contó con los aportes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del Ministerio de Economía y Finanzas y del Mides. Básicamente, se trata de una ley de subsidio sobre el salario a las empresas que toman jóvenes. La determinación para poder ser incorporados en este subsidio es que los jóvenes tengan cierta condición de vulnerabilidad económica. Por eso está el Mides en este proyecto y no solo los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social. Hay cuatro modalidades en este sentido -primera experiencia laboral, pasantías y otras dos opciones- y los subsidios son distintos, pero la característica es que puede ser variable, pasando de un 5% a un 25%, en la modalidad de primera experiencia laboral. La determinación de ese porcentaje -que nosotros proponemos que se establezca en la regulación- estará vinculada con los índices de vulnerabilidad económica. Hay una quinta modalidad para el ingreso en el sector público, donde hay un sistema de cupos por lo cual resulta más sencillo. Si el Estado decide tomar jóvenes bajo esta modalidad, los cupos deberán ser los siguientes: un 50%, por lo menos, para mujeres; un 8%, por lo menos, para jóvenes afrodescendientes; un 3%, por lo menos, para jóvenes discapacitados y un 2%, por lo menos, para jóvenes trans. Ubicamos esta Ley de Empleo Juvenil en el contexto de un alto desempleo juvenil, mayor en el caso de las mujeres y en el del primer quintil de ingresos. Entonces, la primera política activa de esta ley es dar subsidios para la captación de jóvenes; la segunda política consiste en que el subsidio es mayor si los jóvenes están en situación de vulnerabilidad, y la tercera es que, además, incorpora condiciones de vulnerabilidad no económicas, como el carácter de joven trans, discapacitado o afrodescendiente.

Obviamente, el resultado de esta ley dependerá de una cantidad de factores y de la voluntad de las empresas de incorporarse al proyecto. Antes de elaborar esta ley consultamos a muchas empresas, en un contexto de oferta restringida de mano de obra, y hay voluntad de hacerlo. Veremos su utilización cuando la ley se apruebe. Por lo tanto, su costo dependerá del volumen de personas que ingresen. De todas formas, la ley establece un límite, determinando que las empresas no podrán incorporar más de equis por ciento de jóvenes -creo que es un 20%- bajo esta modalidad.

SEÑORA MAZZUCHI.- Quiero hacer una puntualización sobre lo que dijo la señora Diputada Piñeyrúa.

Nuestro presupuesto para el programa de salud es bajísimo, porque no es el corazón del Mides. Lo que hacemos en materia de salud, lo hacemos en coordinación. En el programa Uruguay Trabaja hay un pequeño componente de salud bucal, que se hace en coordinación con ASSE. Asimismo, también hay algunos programas en los que se hace seguimiento a embarazadas o atención de primera infancia. Si hay algún problema en la ejecución de estos programas responde a que se trata de cuestiones coordinadas y, a veces, la gestión del Estado tiene situaciones engorrosas, como también sucede con la inversión. Por ejemplo, el Mides tiene un edificio que no se adapta a la cantidad de gente que está trabajando. Entonces, se trató de comprar una casa, pero cuando intervino la escribana advirtió que faltaban varios documentos. Por lo tanto, aquello en lo que se había avanzado y para lo que se había reservado el dinero, no se pudo realizar porque faltaban papeles, por lo que no se pudo ejecutar. Se siguió trabajando y se concretó esa compra, pero se hizo en el año 2012 y no en el año 2011.

Con respecto a las contrataciones, se hizo referencia al pasaje de funcionarios a las OSC. Quiero precisar que cuando se presentan equipos que tienen dentro funcionarios públicos, se nos genera un problema. Cuando los detectamos, los prohibimos. No siempre es fácil, aunque en los currículum está el dato. Sin embargo, hay funcionarios públicos que se presentan a trabajar al Mides a través de un convenio con una OSC, con un contrato privado. No obstante, si detectamos que hay acumulación, actuamos, tal como lo establece la ley, y echamos para atrás esos contratos.

SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL.- Una buena parte de los temas de la subejecución tienen que ver con programas que coejecutamos con los organismos. En el caso de la salud, básicamente trabajamos con ASSE, aunque a partir de "Uruguay Crece Contigo" lo haremos también con Presidencia de la República. La reestructura y la unificación de los programas en una única línea va a permitir una menor desagregación de programas y de vínculos con terceros. La dirección del programa va a ser, en el fondo, la única que va a tener vínculos de coejecución con la ANEP, con ASSE, con Presidencia y con el Ministerio del Interior, a partir de los proyectos de seguridad ciudadana que tenemos en conjunto. Eso va a permitir, a quien ejerza la dirección del programa, tener la visión global

de coejecución, que es donde muchas veces por la propia dinámica -a veces nuestra o del coejecutante- no se cumple totalmente con las planificaciones.

La reestructura también va en la línea de mejorar el vínculo del Ministerio con los demás organismos de la gestión pública, principalmente con ASSE, que es nuestro principal socio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos vuestra presencia y toda la información brindada.

(Se retira de Sala el señor Ministro de Desarrollo Social y la Directora General de Secretaría)

——La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 10 y 32)

(Ingresan a Sala autoridades de la Presidencia de la República)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 11 y 6)

——La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda tiene el gusto de recibir al Secretario de la Presidencia, doctor Alberto Breccia; al representante de la Junta Nacional de Drogas, sociólogo Julio Calzada; al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, economista Gabriel Frugoni; al Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, economista Jerónimo Roca; al ingeniero Daniel Greif; al señor Gabriel Lombide; a la Directora del Instituto Nacional de Estadística, economista Laura Nalbarte; al Director de Agesic, ingeniero José Clastornik; al contador Juan Serra; a la señora Ángela Medina; a la doctora Elena Tejera; al representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil, doctor Homero Guerrero; a los integrantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la señora Janet López y los señores Daniel Velo y Juan Pivel; a la representante del Plan Juntos, señora Delia Soria; a los integrantes de la Oficina Nacional del Servicio Civil, señora Laura Bajac y señores Julio Martínez y Ramiro Bello; al asesor de la Presidencia, señor Diego Pastorín; al arquitecto Carlos Acuña, y al Secretario General de la Ursea, escribano Héctor Cócaro.

Los hemos invitado para continuar con el análisis de los artículos 21 en adelante del proyecto de ley de Rendición de Cuentas, en este caso, correspondiente al Inciso 02 y luego pasaremos a los artículos que corresponden a la Presidencia de la República en el Inciso 24, "Diversos créditos".

Antes de ceder la palabra al doctor Breccia, quiero informar algo a los miembros de la Comisión.

Ayer el señor Diputado Gandini solicitó el informe de ANEP sobre fondos de infraestructura pública que prevé el artículo 672 de la Ley Nº 18.719. Dijimos que íbamos a hacer la averiguación correspondiente. Ese informe que se reclamaba está en el material repartido por ANEP, de la hoja 219 en adelante, Capítulo VI, del informe de la Rendición de Cuentas. Con eso damos cumplimiento a la inquietud de que no se hubiera cumplido con lo establecido en la obligación legal al respecto.

SEÑOR BRECCIA.- El artículo 21 corresponde a la Junta Nacional de Drogas, por lo que cedería la palabra al sociólogo Calzada.

SEÑOR CALZADA.- El artículo se fundamenta en el desarrollo de la estrategia que la Secretaría Nacional de Drogas y la Junta Nacional de Drogas han llevado adelante para el período 2011-2015.

En los años 2011 y 2012 hemos implementado los fondos concursables, tanto para concurso de proyecto como para premios. En este momento, tenemos más de cuarenta proyectos en ejecución bajo esta modalidad. El artículo 21 pretende reforzar este lineamiento de trabajo con la mayor transparencia y amplitud en lo que refiere al desarrollo de la propuesta en todo el territorio nacional.

SEÑOR BRECCIA.- Con respecto a los artículos 22 y 24, estaríamos dando la palabra a los señores Pastorín y Serra, ya que refieren a partidas asignadas en el Inciso que nos corresponde.

En cuanto al artículo 23, quisiéramos que hiciera uso de la palabra el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SEÑOR PASTORÍN.- En el artículo 22, se aumenta una partida de $ 10:000.000 para financiar el gasto de funcionamiento de la Torre Ejecutiva. Eso se fundamenta en el hecho de que se ha habilitado el uso del lado sur de la Torre Ejecutiva, y la ocupación plena de las oficinas de ese lado ha conllevado un aumento de los gastos de funcionamiento. Es por esa razón que estamos solicitando este aumento para financiar dichos incrementos.

A continuación, el contador Serra hará referencia al artículo 24.

SEÑOR SERRA.- Este artículo va en línea con los gastos que va a demandar la parte sur del edificio.

En esta oportunidad se está pidiendo autorización para recaudar los fondos que se generan por los alquileres de ese sector al Banco República y a Segib. Se solicita $ 1:500.000 para destinarlos al mantenimiento de la parte sur.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Me interesaría saber qué usos podrán ser cobrados, cuáles serán los destinos de los alquileres y cuál es la expectativa de recaudación, en virtud de lo que estamos invirtiendo en el acondicionamiento de esos lugares.

SEÑOR SERRA.- Está previsto atender los gastos de limpieza y mantenimiento de instalaciones.

Habíamos hecho un ejercicio: si sumamos las dos partidas, a esos $ 11:500.000 le sacamos el IVA y lo dividimos entre doce, da un monto de $ 700.000. Seguramente, la partida se agote cubriendo los gastos de limpieza de ese sector y el mantenimiento de ascensores.

Los ingresos son por recaudación de dos pisos que están alquilados a la CAF, a Segib y a las oficinas del Banco República, y lo que se cobra, dado que solo hay un medidor de UTE, por ese concepto. En este momento, eso se está volcando directamente a Rentas Generales porque no hay un artículo que permita recaudarlo y volcarlo al mantenimiento del edificio.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Para poder cotejar con lo que estamos invirtiendo, quisiera saber cuánto se recauda por esos alquileres.

SEÑOR SERRA.- Hasta este momento, la administración de los alquileres se realiza a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo, con la lógica que tenía el funcionamiento del edificio, que estaba pensado para que el área sur fuera alquilada; por ello, la administración se hacía a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo. Como el bien va a ser utilizado totalmente por las oficinas de la Presidencia de la República, se está retomando la administración total.

Hasta ahora la Corporación estaba recaudando esos ingresos de alquiler y no tenemos ese dato pero lo podemos aportar y sabemos que no va a ser mayor que la cantidad que estamos solicitando como crédito; además, si así fuera, no se podría utilizar porque no tendríamos crédito disponible y quedaría en las arcas de Rentas Generales. El gasto no va a ser mayor a los $ 1:500.000 que estamos solicitando porque se gasta el máximo entre el crédito que tenemos y el mínimo que se recauda. Si el crédito es menor a lo que se recauda, se puede gastar hasta el crédito; si lo que se recauda es menor a esos $ 1:500.000, es lo que se puede gastar.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Sigo sin saber por qué gastamos todo este dinero y no sabemos exactamente cuánto recaudamos. Me queda clarísima la explicación, pero me parece sustancial el dato de que si sabemos cuáles son los incrementos y los créditos que vamos a aplicar, no sepamos cuánto vamos a recaudar con exactitud.

SEÑOR SERRA.- Ese dato lo podemos aportar.

SEÑOR BRECCIA.- Para referirse a los artículos 23 y 25, ruego que se ceda el uso de la palabra al Director de la OPP.

SEÑOR FRUGONI.- El artículo 23 es una reasignación de gastos para la simplificación del Objeto del Gasto del Rubro 0, el "simply" referido a las Retribuciones Personales del Rubro 0. Es un mecanismo para agrupar y simplificar los objetos del gasto de las retribuciones personales. Dado que por las compensaciones no se alcanza, se realiza una redistribución. El antecedente es el sueldo del año 2008; el "simply" de 2012 es para aplicar en el año 2013.

El artículo 25 refiere a los recuperos de préstamos del proyecto del Área de Políticas Territoriales. Hasta el año 2010 existía solamente el Proyecto 746 y a partir del año 2011, por la Ley Nº 18.719, se creó el Proyecto 745. Al abrirse en dos proyectos separados con dos criterios diferentes, se trata de que corresponda asignar al Proyecto 745 igual tratamiento que al Proyecto 746. Estos son los recuperos de los créditos al Programa de Apoyo al Sector Productivo. Se aplica al Proyecto 745 y, de acuerdo a los antecedentes, como se abrieron en dos, se aplica el mismo criterio al Proyecto 746, con iguales objetivos.

SEÑOR BRECCIA.- El artículo 26 proviene de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y refiere a programas de Agesic.

SEÑOR DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- El artículo 26 refiere a los cometidos y obligaciones asumidos por la OPP relativos al acercamiento de la ciudadanía, que pasan a la Agesic. Estos son los CAC. Se trata de un proceso que se realizó en el Estado, que comienza en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y que ahora se transfiere a la Agesic, primero, porque se cree que allí se encuentran las mayores capacidades para seguir desarrollando el Gobierno Electrónico, que está muy relacionado con los Centros de Atención Ciudadana, y, además, por un proceso a futuro que se está planteando y que la Agesic va a ir moldeando. Por supuesto, los integrantes de esta Agencia podrán brindar mayor información al respecto, pero nosotros creemos que más adelante, en el ámbito estatal, esto debería ir ensamblándose con los centros MEC. Esto es un primer paso relacionado con los centros CAC, que son menos que los MEC existentes en el país. En la órbita del Estado creemos que ya no es necesario que existan los dos, teniendo en cuenta que en algunos lugares del país hasta comparten el lugar, se encuentran pegados uno al otro. Por tanto, la idea es formar un solo Centro que en algunos lugares atienda las necesidades de Centros MEC -que son más numerosos que los CAC- y los Centros de Atención Ciudadana, a fin de hacer una economía de escala. Estos cometidos y obligaciones de la OPP pasan a la Agesic para que comience a desarrollar esta transición; como dije, esto está relacionado con el tema del Gobierno Electrónico. Esa es la aplicación del artículo 26.

SEÑOR ABDALA.- Me gustaría que el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hilara un poco más fino, más allá de que la explicación ha sido clara y de que la incorporamos al análisis. Por supuesto, es bienvenida, pero nos parece que se sustentó en aspectos que hacen a los institucional, a los Centros MEC. En realidad, acá se habla, más bien genéricamente, de cometidos y obligaciones; parecería un concepto bastante más amplio y que va más allá de lo meramente institucional. Quizá sea una cuestión que tiene que ver con la redacción. Y se habla de cometidos y obligaciones relativos al acercamiento a la ciudadanía, lo cual creo que, conceptualmente, es de una laxitud enorme. Y esto no es una crítica, sino simplemente una constatación. En la medida en que estamos en el ámbito del derecho público, presumo que son cometidos y obligaciones establecidos en una norma de derecho público anterior o actualmente vigente y, por tanto, nos gustaría conocer cuál sería esa referencia normativa, dónde están establecidos, que deberían estarlo a texto expreso, porque si son cometidos de un organismo público debe decirse expresamente cuáles son esos cometidos y obligaciones específicos, de dónde surgen, dónde están contenidos y quién los resolvió. Más allá de lo que acaba de explicar el señor Director, que seguramente es el objetivo y me parece muy bien, no sé si hay una correspondencia, por lo menos lineal o directa, entre ese objetivo y la redacción de este artículo.

SEÑOR DIRECTOR PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- Antes de cederle la palabra a la contador López, que hará alguna precisión al respecto, quiero decir que, evidentemente, la laxitud del

artículo se debe a la forma es que esto fue creado para ser llevado a cabo por la OPP. Entonces, como consideramos que se ha cumplido el primer ciclo de este programa -tal como ocurre con muchos de los programas que están en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que se ocupó de su lanzamiento y maduración-, que tenía como cometido principal el acercamiento a la ciudadanía y llevar adelante los Centros de Atención Ciudadana, queremos que esto se ensamble en esta nueva estrategia de coordinar con el resto de los esfuerzos que está haciendo el Estado. Pero, evidentemente, parte de la normativa inicial, y este es el principal producto de dicha normativa.

SEÑORA LÓPEZ.- El Decreto que hace referencia a la creación de los Centros de Atención Ciudadana es el Nº 141 de 2008. Los Centros de Atención Ciudadana forman parte del área de gestión y evaluación del Estado dentro de la OPP. En ese sentido, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió una resolución en la que se establece cuáles son los cometidos y funciones de estos Centros, y por eso la amplitud del concepto de acercamiento ciudadano, que es uno de los componentes del área.

Por lo tanto, para optimizar los recursos y lograr una mayor eficiencia se transponen los recursos financieros, materiales y humanos.

SEÑOR ABDALA.- A ver si nos vamos entendiendo: por lo visto, estamos hablando de cometidos y obligaciones que, más que tener su fuente en una norma de rango legal, implicarían asignaciones internas dentro del Inciso que, a través de un decreto -como aquí fue mencionado-, le fueron atribuidos a la OPP y ahora estarían siendo transferidos a la Agesic. En ese caso, no entiendo por qué la necesidad de hacerlo a través de una ley. Si eso se estableció en un decreto supongo que alcanzaría con otro para corregirlo, si esa fuera la intención. Probablemente esté razonando mal, pero es lo que deduzco de lo que acabo de escuchar.

SEÑOR BRECCIA.- Comprendo la inquietud del señor Diputado Abdala, aunque me parece que desde el punto de vista jurídico no es procedente, por no calificarlo de incorrecto. Habiendo sido los cometidos establecidos por un decreto, su distribución a otras oficinas perfectamente puede hacerse por medio de una ley. No estamos hablando de la misma situación si fuera la inversa, es decir, si los hubiésemos establecido por ley y ahora los estuviéramos cambiando por decreto. Esa es la interpretación que, prima facie, realizo de esta norma.

SEÑORA LÓPEZ.- Tal vez me faltó aclarar que esto implica transferencia con créditos que fueron asignados por el artículo 482 de la Ley de Presupuesto. Entonces, para poder transferir dichos créditos a la Agesic tuvimos que incluir este artículo en la Rendición de Cuentas.

SEÑOR ABDALA.- A partir de la intervención del doctor Breccia, me reafirmo en mi inquietud y, sinceramente, creo que el planteo es procedente. Si efectivamente estamos hablando de una organización o reorganización de cometidos en vía administrativa parecería razonable que eso se hiciera en el mismo rango de decisión normativa. La ley puede intervenir, por supuesto que sí, pero supongo que no para hacer una transferencia genérica de atribuciones o de cometidos, sino para fijarlos específicamente. Como eso es lo que no ocurre, para quienes no conocemos lo dispuesto por la vía administrativa, obviamente, se nos plantea la duda. Pero, bueno, veremos cómo termina resolviéndose este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- La contadora López acaba de decir que la asignación de recursos para ese programa está incluida en el artículo 482 de la Ley de Presupuesto.

SEÑOR ABDALA.- Sería importante que ello ese invocara en este artículo.

SEÑOR ABDALA.- Podemos revisar la redacción para invocar el origen legal de esta atribución de funciones y transferencia de créditos presupuestales.

SEÑOR ABDALA.- Una cosa son los créditos y otra las funciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo a lo que se aclaró, para transferir los créditos presupuestales se necesita una ley.

SEÑOR DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- El artículo 27 es un complemento del artículo 26, porque lo que hace, en definitiva, es tener en cuenta los quebrantos de caja que se producen en esos Centros. Debemos recordar que cobran y realizan todas las funciones de los Centros de Atención Ciudadana en su territorio. Por tanto, es necesario pasar también los quebrantos de caja. Lo que se hace es complementar eso nada más.

Quiero aclarar que lo que se intenta, más allá de lo relativo a los créditos y las funciones -respecto de lo cual se estaba discutiendo-, es no crear centros nuevos, sino tratar de unificar criterios e ir avanzando en la gestión del Estado. En ese sentido, Agesic juega un rol fundamental en esta etapa y hay un aspecto conceptual que nos parecía importante, que va en la dirección contraria de agregar trámites y burocracia y sí simplificar la tarea que se lleva a cabo.

SEÑOR ABDALA.- En ausencia del señor Diputado Posada, propongo que cuando se hable de la Ley Especial Nº 7 se la denomine como la llamada Ley Especial Nº 7. Este es un giro habitual en nuestro derecho. Hay que tener en cuenta que esta es una creación de la dictadura militar y que no emana de la Constitución de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así será. Aclaro que ese tipo de correcciones siempre se hacen por parte de la Secretaría en el momento de la redacción final de los artículos.

SEÑOR BRECCIA.- Quiero aclarar que se trata de la dictadura cívico- militar.

Como el artículo 28 refiere a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, sería bueno que el ingeniero Greif hiciera uso de la palabra para explicarlo.

SEÑOR GREIF.- El artículo 28 tiene una modificación que ya alcanzamos a la Mesa. El objetivo es adecuar la estructura de la Ursea a las nuevas normas presupuestales y a la presupuestación de sus funcionarios, porque veníamos de una situación bastante entreverada entre distintas normas de aplicación y situaciones funcionales de los distintos funcionarios, algunos contratados y otros presupuestados; todos ingresaron por concurso, pero tenían distintas situaciones funcionales.

Cuando entra en vigencia el artículo 43 de la Ley Nº 18.046, las vacantes de los Grados 14, 15 y 16 pasan a ser funciones, y proponemos la creación de esos cargos como asesores, para poder ubicar a los funcionarios que estaban desempeñando esas tareas de modo que no ocupen cargos en la estructura aprobada. Además, la modificación que se plantea es porque en la tabla aparecen denominaciones de Asesor, Asesor I y Asesor II. Quizás no se entendió cuando se transcribió el artículo y haya cierta confusión, pero todos los cargos se denominan "Asesor" porque, a su vez, en la estructura tenemos otros cargos que son de Asesor I y Asesor III. Por lo tanto, proponemos que la denominación sea simplemente de "Asesor" en los tres casos. Con la creación de estos cargos de Asesor permitimos que los cargos que se están ocupando en lo que ahora son funciones tengan un lugar y no ocupen otros cargos que necesitamos y que tenemos en la estructura, ocupados por otros técnicos.

La segunda modificación sustituye el tercer párrafo, que dice -leo el artículo original: "Los funcionarios que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley se encuentren desempeñando contratos de función pública de carácter permanente en la URSEA, pasarán a ocupar cargos presupuestados de la misma serie, denominación, escalafón y grado". Era parte del objetivo dejar ordenada la estructura, por lo cual se sustituye por el párrafo que aparece en el material, donde se plantea: "Los funcionarios que a la fecha de entrada en vigencia de la Ley Nº 18.719 del 27 de diciembre de 2010 se encontraban desempeñando contratos de función pública, pasarán a ocupar cargos presupuestados de la misma serie, denominación, escalafón y grado, dejando sin efecto cualquier disposición en contrario. Quienes tengan relación funcional similar a la entrada en vigencia de la presente ley, se presupuestarán de igual forma".

En realidad, con esta modificación se pretende abarcar a todos los cargos que en la estructura estaban contratados -no presupuestados anteriormente- y que se habían presupuestado en el último grado del escalafón, quedando una estructura totalmente achatada, con todos los funcionarios en el último grado. El artículo propuesto trata de reubicar a los funcionarios que quedaron presupuestados en el Grado A4, para luego poder hacer los ingresos que necesitamos como corresponde, por concurso, obviamente.

SEÑOR GANDINI.- Respecto a la primera parte, supongo que el financiamiento de esos cargos que se crean será el que ya está dispuesto para los cargos que hoy se están ocupando en las funciones que se refieren, por lo cual es algo que no requiere de una partida.

En cuanto al párrafo que se estaba comentando recién me surge una duda, a lo mejor por desconocer cómo funciona el organismo, y es si la presupuestación en la misma serie, denominación, escalafón y grado puede generar una lesión a la carrera administrativa. Lo habitual, precisamente, es que las presupuestaciones sean en el grado de inicio y que lo que se genere luego sea un ascenso por la vía del concurso, respetando la carrera funcional. El hecho de que a personas que estaban en contrato de función pública se las presupueste en el lugar donde estaban, ¿no genera lesiones a la carrera administrativa de otros funcionarios que puedan ver que esa presupuestación interrumpe su posibilidad de ascenso mediante el concurso?

Por otra parte, en el texto original se deroga el artículo 16 de la Ley Nº 17.598, pero con una forma muy particular. Dice: "[...] en lo referente a la redistribución e ingresos de funcionarios a la URSEA [...]", y el artículo 16 de esa ley refiere a la redistribución y pases en comisión. ¿Qué quiere decir este artículo? ¿Que se deroga exclusivamente aquello que tiene que ver con la redistribución, pero mantiene vigencia lo que la ley referida establece para los pases en comisión? Pregunto esto porque luego es muy complejo hacer la interpretación; si no se sustituye un texto por otro, habría que extraer una condición de la otra. Esta es mi interpretación. No parece que se derogara todo, sino una parte del texto. Si fuera así ¿por qué se derogan las redistribuciones y no los pases en comisión, que fue otras de las fórmulas que se buscó en aquel momento para dotar de funcionarios al organismo?

SEÑOR ABDALA.- Quisiera agregar dos preguntas en similar sentido a las que formulaba el señor Diputado Gandini. La primera puede parecer formal, pero considero relevante trasladarla.

Aquí estamos creando nueve cargos de Asesor que, según la fundamentación del artículo, son para dotar a la Ursea de la estructura gerencial que corresponde a su dinámica y a su funcionamiento. Entonces, me pregunto si es correcto crear cargos de Asesor o ir por el camino de formar una estructura que implique la creación de una Gerencia General y, eventualmente, la creación de los cargos de Gerentes de Área -si correspondiera- de las distintas líneas de la empresa o de la entidad reguladora. Esa sería la primera pregunta, es decir, por qué razón se nos propone crear cargos de Asesor y no directamente la creación de una estructura que implique un esquema de Gerencias Generales y Gerencias de División, en su caso -si esa fuera la fórmula-, a los efectos de resolver la cuestión.

En segundo término, parece claro que con este inciso que se sustituye se estaría presupuestando a aquellos funcionarios que hoy, de hecho, están cumpliendo estas funciones, pero, después, para estos cargos que se crean, concursarían esos funcionarios y otros que se presentaran, del organismo o de fuera de él. Quisiera consultar si esta es una interpretación correcta.

SEÑOR GREIF.- Como se imaginarán, esto es algo harto complejo y entreverado, y después voy a pedir al Secretario General, Héctor Cócaro, que aclare algunos de los puntos, ya que él ha profundizado mucho más que yo al respecto.

Para ordenar el planteo del señor Diputado Gandini respecto al costo, es como él dice: no tiene costo. Simplemente, los créditos son los de la Unidad y van a ser los que financien los cargos que se crean.

Para aclarar si se lesionan o no derechos funcionales al presupuestarse estos nuevos cargos, quisiera que hiciera uso de la palabra el escribano Cócaro.

En cuanto al último punto, en el que se plantea la derogación del artículo 16 de la Ley Nº 17.598, de 2002, referente a redistribución e ingresos de funcionarios públicos, lo que se planteó es cerrar una etapa en cuanto

a completar la estructura con redistribuciones y pases en comisión. En realidad, el mecanismo fue de pases en comisión, luego de redistribución y después de concurso para ocupar los cargos de la estructura. A partir de las normativas de Presupuesto que se aprobaron, la Ursea fue pasando a la normativa general de los funcionarios públicos, y es lo que estamos haciendo con esta estructural: cerrar un poco esa etapa.

Se planteó qué sucede con los pases en comisión. Creo que no se aborda en este aspecto ninguna innovación al respecto. Tenemos algunos pases en comisión, pero no es el objetivo -tal como estaba planteado al inicio- completar una estructura. Pienso que la estructura, a esta altura del partido, está suficientemente completa y funcionando.

Respecto a la pregunta del señor Diputado Abdala acerca de la estructura de cargos y las gerencias, quiero decir que en esta oportunidad no se está planteando una nueva estructura; se está manejando con la estructura de cargos que ya teníamos, donde ya están definidos los cargos gerenciales que hoy pasan a ser funciones. Esto es una adecuación, no es una reestructura. Sin duda que el modelo de funcionamiento de la Unidad está en análisis, pero no estamos planteando una reestructura. Quizás, en el marco de la reestructura general del Estado sí podamos hacer un planteo más definido. Inclusive, también vale la pena comentar que, en cierta medida, nos estamos adelantando a hacer un ejercicio de un modelo de gestión de la Ursea para proponer una estructura de acuerdo con sus cometidos, pero no es lo que se está planteando aquí, sino simplemente corregir distorsiones generadas por distintas normas que se fueran aprobando y que, en definitiva, nos terminaron creando un corral de ramas, una situación de la que no podemos salir. Queremos completar la estructura que tenemos, adecuarnos a las nuevas disposiciones en materia de funcionarios públicos y nos encontramos con una estructura que, por un lado o por otro, está trancada.

Ese es el objetivo de este artículo: recomponer alguna situación anterior con cargos presupuestados, para poder hacer los ingresos, que serán mediante concurso y llamado dentro del Inciso, y, eventualmente, también los concursos para ascenso, pero a partir de una estructura que ya está aprobada y consolidada, y donde ya están trabajando cada uno de los funcionarios.

SEÑOR ABDALA.- Me queda clara la explicación. De cualquier manera, quiero señalar que nuestra duda surgía en función de que aquí se nos pide, por un lado, la creación de cargos de Asesor y, por otro, se hace referencia a la estructura: a la Gerencia General, a las Gerencias de Divisiones y a las Jefaturas de Departamento, pero se las define como funciones. Entonces, a uno le queda la sensación de que se están cumpliendo de hecho esas funciones y, por otro lado, se están creando cargos, pero no de Gerente General y de Gerente de División, sino de Asesor.

SEÑOR GREIF.- Para la Oficina Nacional del Servicio Civil, donde fue muy conversado este aspecto, estas funciones vienen a ser como cargos de una estructura espejo que nos permitirían cubrir las funciones con cargos genuinos. Como esos cargos desaparecen en la estructura, cuando se recompone la estructura, los que están ocupando los cargos gerenciales no tienen dónde ubicarse. Entonces, lo que se está creando es como una estructura espejo para poder ubicarlos y que después se definan las funciones con esos cargos; si no, estarían ocupando cargos de la estructura más abajo. Pero hoy están en el piso -digamos así- y la aspiración es ocupar un cargo de acuerdo con la función que están cumpliendo.

Ese es un poco el espíritu de este artículo.

SEÑOR BRECCIA.- A los efectos de intentar aclarar aún más la redacción de este artículo, solicito que se conceda el uso de la palabra a la Subdirectora de la Oficina Nacional del Servicio Civil, doctora Tejera, o al contador Ramiro Bello.

SEÑOR BELLO.- Quizás para entender mejor la necesidad de este artículo haya que remontarse a cómo se creó la estructura de funcionamiento de la Ursea, que tenía normas particulares y una estructura de funciones contratadas, con normas específicas. Posteriormente, las normas generales que aparecieron no distinguieron que existían normas específicas para la Ursea y se aplicaban a todas las Unidades Ejecutoras, desde el Inciso 02 al 15 del Presupuesto, por lo cual entraron en colisión las normativas específicas de las formas de ingreso y de funcionamiento de la Ursea con las normas generales. La decisión es que, a partir de ese momento -por eso, voy a hacer énfasis en la última parte

donde se derogan todas las normas específicas relativas a la materia de recursos humanos y de conformación de la estructura de funcionamiento-, pase directamente a funcionar a través de los mecanismos de ingreso, de ascenso y de evaluación generales para toda la Administración Central. Pero había que cerrar una etapa: teníamos una estructura de funciones contratadas -Gerente General, Gerentes de División-, contratos de función pública, que había que transformar en cargos presupuestales que no tienen esas denominaciones en el modelo vigente.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Berois)

Lo que se hace es crear los cargos para poder establecer los cargos presupuestales a los que deben acceder y, por otro lado, asignar las funciones que venían desarrollando. ¿Qué pasó en el ínterin que hubo que solucionar? Se trató de aplicar artículos que eran para toda la Administración central de las Unidades Ejecutoras de los Incisos 02 al 15, que eran normas generales en las que se presupuestaban funcionarios con criterios generales. Sin embargo, esos criterios generales eran de difícil aplicación para la Ursea. Entonces, tanto el artículo 43 de la Ley Nº 18.046 como posteriormente el artículo 38 de la Ley Nº 18.719, que establecen que todos aquellos que estén en contratos de función pública serán presupuestados, se complicaban, porque los estábamos presupuestando en cargos de ingreso y estaban ejerciendo funciones de nivel superior. Por lo cual, la decisión fue eliminar todas las normas específicas, no permitir más el ingreso y la movilidad por normas específicas, adaptarlos a las normas generales y regularizar toda la situación que se daba hasta ese momento con funciones contratadas. Eso es lo que intenta este artículo: cerrar una etapa. Y, a partir de ahora, como cualquier Unidad Ejecutora de los Incisos 02 a 15 del Presupuesto nacional, la Ursea se va a regular por las normas de administración de sus recursos humanos de todos esos Incisos.

SEÑOR BRECCIA.- Para la explicación de los artículos 29 y 30, que corresponden al Instituto Nacional de Estadística, solicitaría que se diera la palabra a la señora Nalbarte.

SEÑORA NALBARTE.- Se trata de dos artículos muy parecidos. Uno refiere a los contratos temporales de los encuestadores y otro a los contratos laborales de derecho privado para los encuestadores de trabajados especiales. En realidad, lo que se está pidiendo en este articulado es flexibilizar la forma de los contratos, tener la posibilidad de contar con contratos no simultáneos en el período.

Brevemente, voy a explicar algunas características de estos trabajadores. El Inecon cuenta con 400 funcionarios, de los cuales 200 son contratos temporales y 100 son contratos temporales para encuestadores, que son destajistas. Desde que surgieron los contratos temporales y tenemos encuestadores hemos tenido problemas en contratar, renuncias y, muchas veces, nos quedamos sin los buenos trabajadores por la poca flexibilidad de estos contratos. Esto sucede fundamentalmente en el interior del país, donde muchas veces la carga de trabajo de los encuestadores es baja y ante cualquier trabajo puntual que amerite mayor dedicación, lo primero que surge es dejar el trabajo de destajista.

Quiero hacer una acotación. La anterior forma de contratación de los encuestadores eran contratos eventuales en los que se podía ser funcionario público. Cuando surge la contratación a través de contratos temporales, tenemos renuncias de varios encuestadores en el interior del país. Recordemos que nuestros encuestadores temporales trabajan para la Encuesta Continua de Hogares y para el IPC, y muchas veces la muestra en el interior del país implica tener diez, veinte encuestas que, desde el punto de vista salarial, no significa un buen monto, pero sí un complemento de trabajo. Si el trabajador renuncia ante cualquier eventualidad porque tiene un trabajo puntual, lo que estamos pidiendo es tener la posibilidad de volver a hacer un contrato no simultáneo con él, obviamente, si es bien evaluado; es decir, una vez pasada la lista de prelación, volver a requerirle su trabajo.

Con respecto al artículo 30, la argumentación es muy similar. En realidad, se plantea la posibilidad de que en un año se puedan hacer por lo menos dos contratos no simultáneos a un mismo trabajador. Los contratos laborales de derecho privado por los cuales se contratan trabajadores encuestadores son para los trabajos especiales que se solicitan al INE, encuestas particulares. Muchas veces los contratos laborales no pueden ser renovados. Si nosotros, por ejemplo, tuviésemos dos encuestas en el mismo año y tenemos un buen trabajador al que se le hizo un contrato para una encuesta, al no poder ser renovado, lo perderíamos para la siguiente encuesta que tenemos prevista. Por eso se plantea la posibilidad de flexibilizar y tener contratos

dentro del período, obviamente no simultáneos. Por ejemplo, ante una licencia sin goce de sueldo -que nos ha sucedido- por un viaje o por otra causa, planteamos la posibilidad de interrumpir el contrato y volver a contratar ante la eventual necesidad.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Asti)

SEÑOR BRECCIA.- A los efectos de la explicación del artículo 31, solicito se le conceda la palabra al señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, economista Frugoni.

SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- El artículo refiere al Fonadep, y sustituye al artículo 148 de la Ley Nº 15.851, de 24 diciembre de 1986

Lo que cambia es el último párrafo que dice: "Las contrataciones de servicios de consultoría que utilicen financiamiento del FONADEP, por Organismos del Estado, Entes Autómos, Servicios Descentralizados o Gobiernos Departamentales, tanto con personas físicas como jurídicas, se realizarán de acuerdo con los procedimientos que disponga la Oficina de Planeamiento y Presupuesto".

La explicación es que se terminó el contrato BID. El artículo que hacía referencia al reglamento de esta ley, decía: "Las contrataciones de los servicios de consultoría que utilicen financiamiento del Fondo de Preinversión, por los Organismos del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o gobiernos departamentales, tanto con personas físicas como jurídicas, se realizarán de acuerdo con los procedimientos previstos en el contrato de préstamo mencionado en el artículo 146 de la presente ley. Así como en el Reglamento de Operaciones del Programa".

Como el contratado BID cae, nosotros creemos que el reglamento sigue vigente de alguna forma, pero para reafirmar esto ponemos que sigue según lo que determine la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SEÑOR ABDALA.- Cotejando la redacción proyectada con la redacción vigente, advierto que existe el cambio que efectivamente señala el señor Director de la OPP, pero también hay otro que puede parecer sutil, pero tal vez no lo sea tanto. Me refiero a la modificación del inciso segundo, donde se introduce el concepto -si no estoy leyendo mal- "a solicitud de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto". Eso hoy no está en la ley vigente. Concretamente, quiero saber cómo opera esta solicitud de la OPP. O sea, sin la solicitud de la OPP, el procedimiento no se dispara; el Ministerio de Economía y Finanzas por sí solo no puede dispararlo. ¿Requerirá imperiosamente la solicitud de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto? ¿Esto equivale a una suerte de iniciativa privativa en lo que tiene que ver con las relaciones entre la Presidencia de la República, el Ministerio de Economía y Finanzas, la OPP, y la conducción económica o, simplemente, tiene un valor formal o accesorio? Obviamente, por algo se puso.

SEÑOR DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- Creo que es un tema más de formalidades. En definitiva, este es un trámite que se solicita a partir de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Voy a ceder la palabra al economista Pivel para que dé algunos detalles más del asunto.

Como dije, como cae el contrato BID, que estipulaba que el Ministerio de Economía y Finanzas era el que iba a habilitar los créditos que estaban en ese contrato, es la Oficina la que lo solicita porque los trámites se hacen allí en el Comité para el Fondo Nacional de Preinversión. Ese comité es el que habilita el pago de un estudio, y se solicita el crédito al Ministerio de Economía y Finanzas. Reitero, dado que cae el contrato BID donde todo eso estaba especificado, creíamos que era un tema más de formalidad que aclaraba el asunto. De lo que se trata aquí es que siga funcionando como está, con el reglamento que existe.

SEÑOR PIVEL.- La solicitud de OPP obedece a que el Fonadep tiene cuentas en el Banco República, que utiliza para financiar los préstamos, y cuentas en el Banco Central, que requieren la autorización de Rentas Generales para ser transferidas al Banco República. En razón de la poca operativa que ha tenido el Fonadep en los últimos años, el Ministerio de Economía y Finanzas no ha visto la necesidad de transferir recursos al Banco República para atender los préstamos concedidos. Es por ello que se

agrega que sea a solicitud de OPP, de modo que sea esta la que transfiera los recursos en función de las necesidades del Fondo.

SEÑOR BRECCIA.- Para informar sobre los artículos 32 y 33, el primero de los cuales adelantamos se retira del articulado, cedo la palabra al Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, doctor Homero Guerrero.

SEÑOR GUERRERO.- Como decía el doctor Breccia, la Oficina pide a la Comisión que se retire el artículo 32, que establece la creación de un Centro de Estudios e Investigación en Administración Pública.

En cuanto al artículo 33, su redacción es sencilla y se trata, simplemente, de una reasignación de $ 5:000.000 del Proyecto de Funcionamiento al Proyecto de Inversiones "Informática". Esto tiene como objetivo el perfeccionamiento de un software para mejorar el registro de vínculos con el Estado y el Sistema de Gestión Humana. En definitiva, se trata del perfeccionamiento del portal "Uruguay concursa".

SEÑOR BRECCIA.- El artículo 34 corresponde a la Ursec, por lo que cedemos la palabra a su señor Director, ingeniero Lombide.

SEÑOR LOMBIDE.- El artículo propuesto intenta corregir un error en la forma de tributación de la Tasa de Control del Marco Regulatorio de Comunicaciones que afectaba a los revendedores. Cada uno de los regulados por la Ursec debe abonar una alícuota de la facturación, y no estaba previsto un régimen especial para los revendedores, que estaban tributando por el total de la facturación y, en realidad, estaban comprando a los mayoristas, a los originales, el servicio que revendían. Por lo tanto, por ese servicio se incurría en una doble tributación, lo que generaba bastantes distorsiones y problemas. Lo que proponemos es que a partir de esta ley los revendedores tributen la alícuota correspondiente a la diferencia entre lo que ellos facturan y lo que les facturan los mayoristas. Se trata simplemente de eso, a fin de evitar las complicaciones que están ocurriendo en estos casos de los revendedores. Si bien desde el punto de vista económico la contribución a la recaudación no es importante, sí es significativo el perjuicio en cuanto a impugnaciones y juicios por este asunto.

SEÑOR BRECCIA.- Para hacer referencia a los artículos 35 a 40 solicitamos que haga uso de la palabra el Director de la Agesic, señor Clastornik.

SEÑOR CLASTORNIK.- Con respecto al artículo 35, voy a hablar en mi carácter de Director de la Agencia de Compras. Se trata de una adecuación del artículo 81 de la Rendición de Cuentas en la que se creó esta Agencia. Lo que se propone es un vínculo directo entre la Agencia de Compras y Presidencia. Quiere decir que se adecua la redacción existente a la nueva funcionalidad que el Inciso está teniendo para todas las otras unidades, por ejemplo, Agesic.

A través del artículo 36 se solicita el pago de una partida de alimentación para cinco funcionarios de la Agesic, para lo que se reasigna una partida anual de $ 150.000.

Vamos a solicitar que se haga una corrección en la actual redacción, dado que refiere a la "Agencia para el Gobierno Electrónica y la Sociedad de la Información", y faltaría agregar "y del Conocimiento".

La propuesta del artículo 37 surge de la experiencia que se tuvo en la Unidad Reguladora de Certificación Electrónica. A través de este artículo se pretende hacer una modificación a la Ley Nº 18.600, incorporando al tercero aceptante, es decir, la persona que acepta de su titular un certificado electrónico expedido por un prestador de servicios certificado acreditado. La Ley Nº 18.600 establece una extensa determinación de definiciones, pero no menciona a los terceros aceptantes de los certificados reconocidos, siendo estos elementos centrales del sistema de firma electrónica avanzada, conjuntamente con los que sí figuran dentro de la ley, que son los prestadores de servicios de certificación, aquellos acreditados y los firmantes, motivo por el cual se considera fundamental su incorporación a los efectos subsanar tal omisión.

Por el artículo 38 se agrega como competencia de la URCE -Unidad Reguladora de Certificación Electrónica- el siguiente literal: "C) Definir y regular las obligaciones y responsabilidades respecto de los

terceros que acepten certificados electrónicos expedidos por un prestador de servicios de certificación acreditado, así como establecer las recomendaciones atinentes a los mismos."

Por la operativa del sistema es necesario tener acceso a otros integrantes, además de los regulados por la Ley Nº 18.600, como mencionaba antes. Es el caso de los terceros aceptantes de los certificados reconocidos, de forma de poder expedirse en relación con las imprescindibles regulaciones que van a facilitar la determinación de obligaciones y responsabilidades a ser cumplidas por estos y que actualmente no están claramente establecidos en el texto vigente.

Por el artículo 39, se incorpora a la Ley Nº 18.331, de protección de datos personales, un artículo por el que se pretende explicitar algo que ha generado dificultades en la regulación y que son fuentes públicas de información a los efectos de la ley madre.

El texto del artículo es el siguiente: "Artículo 9 bis.- A los efectos de lo dispuesto por el artículo 4º literal I), artículo 9º inciso tercero, literal A), y artículos 11, 21 y 22 de la Ley Nº 18.331, de 11 de agosto de 2008, se considera como públicas o accesibles al público, las siguientes fuentes o documentos:- A) El Diario Oficial y las publicaciones oficiales, cualquiera sea su soporte de registro o canal de comunicación.- B) Las publicaciones en medios masivos de comunicación, entendiendo por tales los provenientes de la prensa, cualquiera sea el soporte en el que figuren o el canal a través del cual se practique la comunicación.- C) Las guías, anuarios, directorios y similares en los que figuren nombres y domicilios, u otros datos personales que hayan sido incluidos con el consentimiento del titular.- D) Todo otro registro o publicación en el que prevalezca el interés general en cuanto a que los datos personales en ellos contenidos puedan ser consultados, difundidos o utilizados por parte de terceros. En caso contrario, se podrá hacer uso del registro o publicación mediante técnicas de disociación u ocultamiento de los datos personales.- La Unidad Reguladora de Control de Datos Personales, de oficio o a solicitud de cualquier interesado, se expedirá sobre el derecho a la protección de datos personales, en situaciones relacionadas con los apartados precedentes (artículo 34 inciso primero, literales A y B de la Ley Nº 18.331, de 11 de agosto de 2008)".

El artículo 40 establece: "Facúltase al Poder Ejecutivo a presupuestar el personal de la Unidad Ejecutora 010 'Agencia para el Desarrollo Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento' (AGESIC) que cumple funciones en régimen de contrato de función pública previsto por concurso de oposición y méritos al amparo de lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 55 de la Ley Nº 18.046, de 24 de octubre de 2006, en los cargos, escalafones y grados asimilables al sistema escalafonario de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986.- La Contaduría General de la Nación reasignará los créditos correspondientes".

Lo que se pretende es que quienes hayan ingresado a la Agesic mediante concursos de oposición y méritos tengan el mismo régimen que el resto de los funcionarios públicos.

SEÑOR ABDALA.- Tengo un par de preguntas, y seguramente algún otro compañero de bancada formule alguna otra con relación a este paquete de disposiciones referidas a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y a la Unidad Reguladora de Control de Datos Personales.

En el artículo 35 se establece una modificación que se vincula con la comunicación entre el organismo y el Poder Ejecutivo. Dicha comunicación se realizaba a través de la OPP y sería interesante saber, simplemente a título ilustrativo, cuál fue la razón de esta modificación.

El artículo 36 refiere a una partida por alimentación. El señor Director hizo referencia a cinco funcionarios. Sería interesante saber qué alcance tiene el artículo, si es solo para estos cinco funcionarios, si el resto no tiene la partida de alimentación, por qué la tienen unos y otros no. La pregunta es rigurosa -no es capciosa-, porque no conozco los beneficios de los funcionarios ni quiénes los perciben y quiénes no. Simplemente me gustaría recibir alguna respuesta aclaratoria.

En el artículo 39 me preocupa mucho el literal D) porque me da la sensación -lo digo con toda honestidad intelectual- de que se vincula con una larga discusión que se produjo entre la Dirección General Impositiva y algunos contribuyentes en cuanto a la solicitud de datos a terceros, y el alcance del literal E) del artículo 68 del Código Tributario. Fue un tema de larga discusión, aún vigente, porque en alguna otra disposición de la

Rendición de Cuentas se pretende legalizar esa potestad que a mi juicio se atribuyó la Dirección General Impositiva y que no tenía. Tanto no la tenía que ahora pretende tenerla a partir de la ley de Rendición de Cuentas.

En este caso concretamente se habla del acceso a la información de parte de terceros a registro o publicación por razones de interés general. En una primera instancia, la Unidad Reguladora de Control de Datos Personales dijo que la Dirección General Impositiva no estaba habilitada a solicitar ese tipo de información. Pero en una segunda instancia dijo que estaba habilitada o que eso no lesionaría la ley de protección de datos personales. Esta fue una conducta por lo menos curiosa, porque por alguna razón se cambió el criterio: primero dijo que efectivamente ese accionar de la DGI podría estar afectando el derecho humano a la protección de los datos personales, y después, en medio del fragor del debate que se dio entre buena parte de la academia y la administración tributaria, curiosamente, pero en ejercicio de su independencia técnica y de criterio -es lo que supongo-, entendió lo contrario.

Ahora me preocupa -digo lo que pienso-, y se me confirmará si esto es así o no, que aquí se pretenda adecuar la ley a esa circunstancia y establecer como legítimo que se solicite información a terceros en estas condiciones, por la vía de esta modificación de la ley de datos personales. Sea esa la intención o no, yendo específicamente al alcance de este literal D), me interesa saber a qué registros o publicaciones se refiere o podría llegar a referirse, y a qué terceros, quiénes son los terceros, en el marco de qué relación y con qué alcance. Entiendo que esto tiene una laxitud tal que puede llevar al resultado que a mi juicio se da con relación a la ley de protección de datos en general: en nombre del derecho humano de protección de los datos de las personas, terminamos por hacerlos públicos y, por lo tanto, desprotegiéndolos. Esto depende, sobre todo, de la interpretación que haga el administrador de turno del alcance de la ley, y con esto no estoy haciendo alusiones políticas. Es una afirmación genérica que vale para este Gobierno y para los próximos.

Queríamos formular estas consultas con respecto al literal D) porque, como se sabe -lo hemos dicho en alguna instancia presupuestal anterior-, la evolución que ha tenido este tema, particularmente con las sucesivas modificaciones y ajustes que se han hecho por la vía de las leyes de presupuesto y de Rendición de Cuentas en lo que concierne a las competencias de la Agesic y en particular de la Unidad Reguladora de Control de Datos Personales, a nosotros nos ha preocupado y no nos satisface. Lo hemos manifestado en cada oportunidad que hemos podido, y por eso nos preocupa ahora encontrarnos con esta modificación legal propuesta en el artículo 39.

SEÑOR CLASTORNIK.- Quiero separar el artículo 35, que refiere a la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado, de los otros artículos, que instrumentan el funcionamiento de la Agesic.

En la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado hay un Directorio que integro, y hablo en su nombre. El formato institucional para la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado es el mismo que otras Agencias se han dado. En un comienzo, la comunicación era vía OPP pero luego se visualizó que podía ser mucho más efectiva y eficiente si se hacía a través de Presidencia, sacando una carga administrativa a la OPP. No hay nada más que eso.

En cuanto al tema de la Agesic, en particular quiero contestar lo referido al literal D) del artículo 39. El artículo busca el mismo objetivo que tiene el señor Diputado Abdala. Tenemos la misma preocupación, pero el artículo no está referido a la DGI sino a internet. El problema está dado en la visualización de internet como fuente pública y de que cualquier cosa publicada allí sea considerada como fuente pública. Lo que se pretende es explicitar y limitar qué es fuente pública de todo lo publicado en internet. Esa es la razón de fondo de este artículo, y está en línea con lo que expresó el señor Diputado Abdala en cuanto a preservar los datos personales. En definitiva, proteger el derecho a que el uso de los datos personales por terceros se realice de una forma adecuada y de que la publicación en internet no sea una excusa para un uso inapropiado.

SEÑOR GANDINI.- Respecto al artículo 40, esta facultad de presupuestar a quienes cumplen funciones en régimen de contrato de función pública en la Agesic, me gustaría conocer cuántos contratos de ese tipo hay, cuántas personas serán presupuestadas, cuándo ingresaron -porque refiere a que hayan ingresado en determinadas condiciones de concurso y demás- y cuánto tiempo hace que están bajo este régimen de contrato de función pública. En definitiva, me gustaría saber cuál es la estructura actual de la Agesic, en tanto es un órgano en construcción. Pregunto todo esto para saber en qué contexto se nos solicita esta autorización para presupuestar funcionarios.

SEÑOR CLASTORNIK.- Cuando se creó Agesic se consideró un determinado presupuesto y se generó un decreto por el cual se reglamentó su funcionamiento. En aquel momento, los contratos de función pública eran aproximadamente treinta y cinco y hubo dos que no se llenaron. Todos se hicieron por llamado público en las condiciones normales de contratación.

SEÑOR ABDALA.- En cuanto al artículo 39, el señor Director dijo que el literal D) que se introdujo, hace referencia al uso de Internet. Yo releí el artículo y las disposiciones referidas y francamente no encuentro el enlace. Es más, el tercer inciso del artículo 9º que se menciona en el acápite, hace referencia a lo que sostengo. El literal b) del tercer inciso del artículo 9º establece que no será necesario el consentimiento cuando la información se recabe para el ejercicio de funciones propias de los Poderes del Estado o en virtud de una obligación legal. Digo yo que es como un impuesto porque, por ejemplo, los impuestos que percibe la Dirección General Impositiva son obligaciones legales.

Por lo tanto, quisiera saber de dónde surge que esto está referido en forma específica a la información que exclusivamente se procese o se administre en sistemas de información electrónica o se maneje vía Internet. Digo esto porque parecería bastante más amplio y no acotado a la extensión que se mencionó. Capaz que esto tiene alguna explicación que yo no veo.

SEÑOR CLASTORNIK.- Una de las dificultades que se encontró en la regulación fue la definición de fuentes públicas. En algunos casos hubo presentaciones de planes de negocios que asumían como fuente pública todo Internet.

El problema radica en qué es fuente pública y el límite puede ser decir que lo que está publicado en Internet es una fuente pública. Este fue el problema que la unidad tuvo que trabajar y tratar de resolver con este literal. Esto no está relacionado con los problemas que mencionó el señor Diputado Abdala. Se trata de un problema importante, en el sentido de hasta dónde se entiende que algo es fuente pública y cómo se puede escapar a la ley porque algo esté publicado en algún sitio de acceso masivo.

No sé si soy claro con la explicación.

(Interrupción de la señora Diputada Pereyra)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo culminado con el articulado correspondiente al Inciso 02 "Presidencia de la República", corresponde analizar los artículos 251 a 258 del Inciso 24 "Diversos Créditos", que corresponden a programas vinculados o ejecutados por Presidencia de la República.

SEÑOR BRECCIA.- Para el análisis del artículo 251 voy a solicitar se conceda el uso de la palabra a los representantes del "Plan Juntos" que se encuentran presentes en Sala, arquitecto Acuña y asistente social Delia Soria.

SEÑOR ACUÑA.- Es bueno recordar que en este momento el "Plan Juntos" está trabajando con aproximadamente mil quinientos hogares en relación a la situación de extrema precariedad en cuanto a lo social y habitacional. La meta para el final del período es que cinco mil hogares participen del "Plan Juntos". En ese sentido, nuestro presupuesto actual es de $ 105:000.000 anuales y solicitamos incrementarlo en $ 100:000.000 más por año.

La cifra que se maneja es en función de los datos que surgen de la experiencia del "Plan Juntos" desde 2010 hasta ahora, trabajando en los territorios, con relación a la vivienda y al hábitat. Es decir, atender vivienda y, también mejorar los lugares en lo que hace a las infraestructuras, equipamientos colectivos y a la aplicación de programas en el marco de políticas sociales dirigidos a este sector de la sociedad que está en situación de extrema vulnerabilidad.

En concreto, la meta es que al final del período se cubra aproximadamente una tercera parte de los hogares que están en esta situación.

SEÑOR PIÑEYRÚA.- Haciendo un poco de memoria, este fue un plan que surgió apenas asumió este Gobierno y fue lanzado por el señor Presidente de la República. Recuerdo que en aquel momento se dijo a la ciudadanía que este plan no requeriría un solo peso del Presupuesto nacional y que iba a ser financiado por donaciones y acciones voluntarias de los uruguayos en general y de distintas organizaciones. No obstante, en 2010 votamos $ 105:000.000 para el Plan Juntos y en la Rendición de Cuentas pasada le asignamos el producido de la venta de la residencia presidencial de Punta del Este. Asimismo, entendemos que el Plan debe haber recibido donaciones e incorporación de mano de obra voluntaria que abarata los costos, porque así se dijo desde el comienzo y se supone que se han estado haciendo convocatorias a estos efectos. Por lo tanto, no sé cómo juega el factor voluntario y de donaciones en el presupuesto general de este plan. Por lo que se dice me da la impresión de que, de ser algo extrapresupuestal, ha pasado a ser cien por ciento presupuestal y estamos votando recursos para que el plan se pueda llevar adelante.

SEÑOR BRECCIA.- Lo que afirma la señora Diputada Piñeyrúa es parcialmente cierto y, con el respeto debido, en consecuencia es parcialmente falso.

Desde un principio, cuando se informó por parte de Presidencia del emprendimiento del "Plan Juntos", se habló claramente de cuál era la población objetivo. En varias oportunidades manifesté que no me gusta utilizar la expresión "población objetivo", porque estamos hablando de gente que carece absolutamente de cualquier posibilidad de repago de las prestaciones habitacionales que se le pueda realizar.

También hablamos claramente de que no se trataba de un plan de vivienda ni que tendiera a sustituir un plan de vivienda sino de un plan de inserción socio habitacional por el cual se pretendía beneficiar a un importante número de familias en situación de extrema indigencia y, además, de que el plan contaría con recursos de aportes voluntarios, tanto en cuanto a trabajo como a materiales; esto es en especie. Asimismo, manifestamos que se iba a otorgar una partida presupuestal, que efectivamente se hizo a través de la Ley Nº 18.719.

Lo concreto es que el plan ha venido trabajando en un lento aprendizaje y nosotros entendemos que hoy está en condiciones de dar sus frutos. Los resultados ya son visibles para alrededor de mil quinientas familias. Obviamente, ello puede ser insuficiente a la luz de las perspectivas o de los objetivos fijados, pero lo cierto es que principio tienen las cosas. A partir de ese aprendizaje lento, que estamos manifestando, en cuanto a lo institucional -porque todas estas cosas requieren de una institucionalidad, más allá de la voluntad que tengamos de hacerlo lo más urgente posible-, creemos que estamos en condiciones de dar un fuerte impulso a este programa. Por tanto, esa es la justificación del refuerzo presupuestal que estamos solicitando en esta instancia.

En cuanto a los resultados concretos del Plan, creemos que ha sido importante la movilización de fuerzas sociales en un número significativo de voluntarios, como los convenios suscritos con el Sindicato Único Nacional de la Construcción y Afines así como los aportes que desde algunos sectores privados se han producido tanto en especie como en dinero. Nosotros teníamos la expectativa de que las fuerzas solidarias de la sociedad se iban a expresar con mayor rapidez. Obviamente esto también es un tema de valores que debemos considerar.

Me gustaría que esto de ninguna manera se tome como un agravio o ataque hacia lo que pudieron haber sido políticas económicas anteriores de otros Gobiernos, pero lo cierto es que la sociedad uruguaya en general ha ido generando cultura de consumos importantes, conductas de individualismo importantes, conductas de "sálvese quien pueda" significativas. Entonces, es difícil modificar esas situaciones y entender que la solidaridad es un valor fundamental para el desarrollo de otras aspiraciones, si es que las tenemos, hacia una sociedad mejor. Reitero que hubiésemos querido que este movimiento se hiciera más rápido, pero no fue así. Hoy está realmente dando sus frutos y aún nos quedan dos años y medio de labor por delante. Seguramente el Plan va a dar resultados muy próximos a los esperados y por eso estamos pidiendo este impulso que entendemos necesario y que, además, no es para nada exagerado en la medida en que se refiere a una suma bastante acotada.

SEÑORA PIÑEYRÚA.- Quiero aclarar que no he cuestionado en absoluto este Plan ni los objetivos que persigue. Si hice referencia al término "población objetivo" -que no recuerdo haberlo hecho-, aclaro al señor Secretario de la Presidencia que es un término técnico que no tiene ningún carácter peyorativo. Creo que en este momento no lo utilicé. Como no me gusta que digan que digo cosas

parcialmente falsas, quiero invitar al señor Secretario de la Presidencia a leer las declaraciones de prensa del señor Presidente Mujica de mayo de 2010 cuando, conjuntamente con la declaración de emergencia habitacional, lanzó el "Plan Juntos" y dijo que no se iba a requerir de recursos presupuestales. Efectivamente, luego en la Ley de Presupuestos de diciembre, se aprobaron recursos y recuerdo que en aquella oportunidad, desde el Partido Nacional, hicimos esta salvedad: estamos votando recursos al igual que votamos lo que refiere a la venta de la residencia presidencial de Punta del Este. Pero, en su oportunidad, se había dicho que iba a ser un plan que no requeriría de recursos del presupuesto ni de Rentas Generales. Entonces, lo que he dicho es verdad porque, además, si se recurre a la prensa de la época, fue así. Me parece bien que se admita que no se evaluaron determinados parámetros y que, en definitiva, se siguen pidiendo recursos -ya se han pedido- del presupuesto para la ejecución del plan, lo que no estaba previsto desde el inicio.

SEÑOR BEROIS.- De acuerdo con lo que decía el doctor Breccia en relación a los convenios que se hicieron no escuché lo referido a los Gobiernos Departamentales. Recuerdo que el "Plan Juntos" fue uno de los instrumentos muy importantes que se mencionó en la Ley de Presupuestos, sobre todo para los Gobiernos Departamentales. En ese sentido, quisiera saber si realmente existe algún convenio y si se ha impulsado el trabajo con los Gobiernos Departamentales.

SEÑOR SANDER.- Antes que nada quiero dar la bienvenida al señor Secretario de la Presidencia y a todo el equipo que lo acompaña.

Nosotros siempre hemos sido críticos a la hora de este tipo de planes de la Presidencia de la República, precisamente por la falta de control parlamentario. De todas formas, este asunto igual lo votamos en el Presupuesto Nacional como también lo que refiere a la venta de la casa presidencial de Punta del Este. Asimismo, hemos votado la ley que definió el "Plan Juntos" posterior al Presupuesto nacional aunque no estaba definido; o sea que hemos votado partidas sin que todavía estuviera creado dicho Plan.

Me gustaría saber si ya están prontos los núcleos habitacionales de esas mil quinientas intervenciones y conocer la estructura de esos gastos, además de las donaciones de parte del señor Presidente de la República, de Ancap -ya hemos visto algún pedido de informes de un señor legislador nacional- y de otras empresas, en lo que hace a la transparencia de este plan. El otro día le decía al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente -figura en la versión taquigráfica- que creía y creo que estos gastos deben estar dentro de esta Cartera.

SEÑOR BRECCIA.- Quiero decir a la señora Diputada Piñeyrúa que con el término de "población objetivo" no me referí a términos que usted debió utilizar sino a términos que yo mismo podría haber empleado en alguna otra oportunidad. En el curso de mi exposición me hacía una autocrítica.

En cuanto a lo de "parcialmente falso", solicité -previo a hacer mi intervención- las disculpas del caso ya que ello podría constituir un agravio. En realidad, no lo era porque yo mismo, en algunas comparecencias en momentos iniciales del Gobierno, manifesté que iban a existir refuerzos presupuestales. Es decir que más allá de las palabras del señor Presidente de la República -en este momento no tengo el archivo de las mismas para poder reproducirlas ni puedo afirmar si eso fue lo que se dijo- a eso me referí cuando mencioné lo de "parcialmente falso", no constituyendo, de ninguna manera, un agravio personal hacia la señora Diputada.

En cuanto a los convenios con los Gobiernos Departamentales y a la información requerida por el señor Diputado Sander, quisiera ceder el uso de la palabra a la asistente social, Delia Soria.

SEÑORA SORIA.- Con respecto a los convenios realizados con los Gobiernos Departamentales, a la fecha hemos firmado con la Intendencia Departamental de Artigas, Salto, Treinta y Tres, Maldonado y estamos manteniendo conversaciones muy próximos a firmar convenio con Paysandú, Rivera y Tacuarembó. En este último departamento estamos trabajando en estrecha coordinación con la Intendencia de Tacuarembó y en breve, vamos a firmar un convenio de cooperación. Explicando más lo relativo a la coordinación y a la articulación, en el territorio trabajamos en las mesas interinstitucionales, que es donde se encuentra toda la institucionalidad local, incluida la del Gobierno Departamental.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Berois)

——Además de hacer coordinaciones y articulaciones con el resto del Estado, hacemos acuerdos con los Gobiernos Departamentales específicamente en el territorio -es bien importante para el desarrollo del "Plan Juntos"- y, en este caso, a partir de la nueva ley, con los Gobiernos Municipales.

SEÑOR SANDER.- No escuché que se me respondiera sobre si podíamos tener acceso a la información de las donaciones y cuántas viviendas están prontas.

SEÑOR ACUÑA.- Al principio de mi intervención dije que estábamos trabajando con 1.500 familias, concretamente en acciones de construcción y de mejoramiento de viviendas, pero también en aspectos de elaboración de proyectos y en la implementación de programas sociales.

En lo que hace al hábitat y la vivienda, la meta de este año es culminar 500 intervenciones en viviendas. Esa es la realidad para este año. Estas 500 intervenciones que corresponden a 26 lugares en todo el país, también están acompañadas de nuestra acción con los vecinos con relación al mejoramiento de su hábitat, mejorando las infraestructuras, caminería y equipamiento comunitario. Esto se debe tomar en cuenta como algo fundamental.

En lo relativo a las políticas sociales, se está trabajando activamente con relación a programas como, por ejemplo, en la salud. Es público y notorio el programa de salud bucal de índole protésica que se lanzó, el "Plan Juntos" con la Fundación Juntos, la movida musical o deportiva, o lo que se está haciendo a nivel laboral con las familias en el territorio. Se debe ver al plan en un término de accionar en lo que respecta a la problemática social y también a la de vivienda y al hábitat de las familias.

En cuanto a los recursos, es claro que son presupuestales, pero también quiero destacar los recursos que ha aportado la población. La adhesión al plan es voluntaria. Además, hay acuerdo con los vecinos participantes de que deben aportar horas de trabajo, no solo para ellos, sino también para el barrio, para atender las necesidades del barrio. Esto significa un capital muy importante, que no suele inventariarse. Se calcula que los aportes en horas de los participantes han sido de aproximadamente cien mil horas. Pagando $ 50 la hora, que es el salario correspondiente a un peón en la industria de la construcción, se advierte que se trata de un capital muy importante.

También es cierto que tenemos los recursos presupuestales y que ha habido donaciones. Lo que podemos decir de estas donaciones es que no han pasado del 20%, en efectivo y en especie, de lo que significan nuestros recursos presupuestales. Esto ubica nuestro trabajo sobre una base de mayor realismo para seguir actuando a futuro. Esto nos lleva a la necesidad de contar con un refuerzo de los recursos presupuestales. A su vez, debemos agregar los recursos, muy importantes, que ponen las empresas públicas y los organismos, como los Gobiernos Departamentales, con los cuales hacemos convenio. Es impensable que nuestro accionar, por ejemplo, a nivel del interior del país, pueda ser mejor si no contamos con los aportes y recursos de los Gobiernos Departamentales.

Quiere decir que nuestra fuente de recursos es múltiple, pero termino destacando la importante contribución de los vecinos con su trabajo.

SEÑOR SANDER.- Me parece bien la respuesta del arquitecto Acuña, pero quiero formular dos preguntas. ¿Cómo llega a saber el participante dónde se va a intervenir?

Por otra parte, con las cien mil horas donadas, más los aportes que son de público conocimiento, ¿cuánto daría en dinero, si las pusiéramos en un número?

SEÑORA SORIA.- Con respecto a cómo llega el participante al "Plan Juntos", como expliqué en la intervención anterior, nosotros trabajamos fundamentalmente con los datos a nivel nacional de indigencia o de extrema precariedad que nos brinda el INE. Para aterrizar esos datos, trabajamos con las Mesas Interinstitucionales; hago acuerdo en que las Mesas están integradas por todos los organismos públicos a nivel nacional y departamental, incluyendo a los Gobiernos Municipales.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Asti)

——Entonces, sabiendo que a nivel nacional existe determinado número de hogares que tienen ciertas características, a partir de allí, teniendo en cuenta y respetando el ordenamiento territorial, en este caso, de los Gobiernos Departamentales y de las instituciones a nivel local, porque son ellos los que reciben, sistemáticamente, la demanda en sus ventanillas, se define qué situaciones se priorizarán y se decide intervenir. Así se eligen las familias o los hogares participantes del "Plan Juntos", con el acuerdo de todos los organismos y de los protagonistas de los Gobiernos Nacional y Departamental. Para el "Plan Juntos" resulta importante la logística que tienen los Gobiernos Departamentales. Nosotros ya tenemos experiencias realizadas en ese sentido, con diferentes departamentos en los que hemos terminado intervenciones, y seguimos trabajando, estrechando recursos para dar rápida respuesta a las familias que lo necesitan.

SEÑOR ACUÑA.- En cuanto a las donaciones, en el informe de gestión del año 2011 -es público- se hace referencia a todo el manejo presupuestal para el Ejercicio del año 2011. Allí se mencionan los recursos presupuestales y extrapresupuestales y se recuerdan algunas bases conceptuales y metodológicas del "Plan Juntos". El total de las donaciones correspondientes a los años 2010, 2011 y lo que va de 2012, ronda los US$ 750.000, aproximadamente $ 15:800.000. Si eso lo comparamos con nuestro recurso presupuestal, que es de $ 105:000.000 por año, vemos la incidencia de los recursos extrapresupuestales con relación a nuestro accionar.

Ya hemos hablado de la importancia del aporte de los vecinos, pero lo vamos a recordar nuevamente. No se trata de una donación, sino que es su capital. Es cierto que la vivienda se subsidia a través de los fondos públicos que se manejan desde el Plan, pero ellos ponen su capital, que es su trabajo, y forma parte de la contabilidad. Cuando se firma el contrato de comodato y se entrega su la vivienda se deja especial constancia del aporte de los vecinos. Si ellos no hicieran ese aporte, de algún lado tendríamos que sacar recursos de naturaleza presupuestal. Eso facilita el accionar del Plan. Además, se busca -esto forma parte de la filosofía del Plan- que ellos sean sus propios protagonistas de sus procesos de cambio con la apoyatura de esta modesta herramienta que se llama Plan Juntos, para contribuir de mejor manera a atacar la situación de extrema precariedad que viven entre 75.000 y 100.000 uruguayos y uruguayas en 15.000 hogares del país. En su momento esto ameritó -así se plasmó en el decreto y posteriormente en la ley- la necesidad de declarar la emergencia con relación a esta situación de extrema precariedad socio-habitacional de estas familias de uruguayos.

SEÑOR GANDINI.- Desde el punto de vista presupuestal no me quedan muy claros algunos datos que se han dado.

La primera partida comenzó a hacerse efectiva el 1º de enero de 2011. El Presupuesto fue aprobado en diciembre de 2010 pero entró a regir en el 2011. Quiere decir que tenemos una Rendición de Cuentas vinculada a $ 105:000.000. En algún momento se dijo que las donaciones representaban un 20%. Ahora se habla de algo menos, es decir, de US$ 750.000, $ 15:000.000, y también se hace referencia a donaciones en especies. Se ha dicho que se contabiliza como donación el trabajo de las personas que voluntariamente se vinculan al Programa, pero no se hizo referencia a otro tipo donaciones en especies que me parece que también son cuantificables, por ejemplo, la donación de portland de Ancap, que ha sido una importante colaboración.

Nos gustaría saber, en primer lugar, cómo está conformado el presupuesto del 2011, cuál es el total y cuántas son las donaciones. En segundo término, quisiera saber si durante el 2011, lo que va del 2012, y a partir del 1º de 2013 -se solicita un refuerzo de $ 100:000.000- hubo y hay un componente salarial de la estructura del Plan Juntos, o si todo este monto está destinado directamente a la vivienda. Concretamente, quiero saber si tiene algún componente de recursos y, si fuera así, de qué componente estamos hablando y cuáles son los recursos humanos que trabajan en el Plan Juntos directamente vinculados a esta partida presupuestal.

SEÑOR ACUÑA.- La cantidad que mencioné se refiere al total de donaciones en efectivo y en especies por el período 2010, 2011 y 2012.

SEÑOR GANDINI.- Para establecer porcentajes hay que saber sobre qué. Si es sobre el 2011, que es lo que estamos analizando acá, hay que establecerlo sobre los $ 105:000.000. Si nos basamos en el 2012 y

ya se están contabilizando las donaciones, deberemos hacerlo sobre una partida mayor. No entiendo por qué se refiere al 2010, porque ese año el Programa no tenía recursos.

SEÑOR ACUÑA.- Voy a dar datos más precisos.

En el 2011 las donaciones en efectivo representaron alrededor de $ 10:100.000, es decir, US$ 370.739 y, en hierro y especies fue de $ 5:562.906, o sea, US$ 103.548. El total general de donaciones en efectivo y en especies del año 2011 fueron de $ 15:668.431, es decir, US$ 474.287. El recurso presupuestal del año 2011 fue de $ 105:000.000.

¿Qué entendemos por donaciones en hierro y en especies? La donación de chatarra ha sido un factor muy importante, porque pasa a la fábrica y ahí la convierten en hierro para nuestras obras. Ancap ha donado chatarra y no solo cemento. Se estima que la donación de chatarra en los años 2011 y 2012 ha significado US$ 169.000.

Cuando hablamos de donaciones en especie nos referimos a donaciones de empresas -impermeabilizantes, materiales eléctricos, pintura, etc-, y de los Gobiernos departamentales, donando cañerías para las estructuras o materiales. Como dijo el señor Diputado, aquí figura el aporte de Ancap. En el año 2011 el aporte de cemento por dicha empresa fue de $ 5:200.000 y en Ancaplast alrededor de $ 323.000. Se trata de una cifra significativa que realmente nos permite seguir ampliando nuestro accionar.

Hasta ahora, año 2012, Ancap ha donado aproximadamente $ 2:900.000 en cemento y en Ancaplast. Esto está todo cuantificado.

Las donaciones en efectivo son múltiples. Está la conocida donación del sueldo del señor Presidente de la República que ha sido de $ 1:000.000, promedialmente, con relación a 2010 y 2011. Acá también figura lo que aportó el señor Presidente en el 2012, pero las cifras que mejor reflejan la realidad de su fundamental aporte es la relativa a los años 2010 y 2011, que ronda los $ 2:800.000

También hay empresas, situación que se ha hecho públic hasta por las revistas políticas de Presidencia. Me refiero, por ejemplo, a empresas como Henderson, etcétera. La comunidad de uruguayos que está en el exterior también aporta, porque comparte esta apuesta.

Otros grupos que aportan surgen espontáneamente, como el grupo de mujeres evangélicas de Salto. Otro ejemplo es la empresa Cousa, de la que somos vecinos, porque estamos desarrollando un nuevo barrio con 460 viviendas, en conjunto con el movimiento cooperativo. Cousa ha aportado dinero para la construcción de las veredas y la mejora de la Avenida Luis Batlle Berres, porque el terreno en el que estábamos actuando era un basural.

Todos estos aportes explican que podamos seguir ampliando nuestro accionar, porque si dependemos solamente de los recursos presupuestales, $ 105:000.000 resultan escasos respecto al gran desafío que tenemos.

Esto lleva a estimar que cada acción de vivienda está entre los US$ 15.000 y US$ 20.000. Esto incluye la acción directa, la concreción de la vivienda en sí, pero también el costo del aparato de nuestra institución: Plan Juntos.

Quiero aclarar que estas cifras todavía son absolutamente provisionales, pero si los señores Diputados las comparan con los "cajones de financiamiento" del Plan Nacional de Vivienda, estamos logrando llegar a contribuir con la solución habitacional de estas familias a costos muy satisfactorios. Reitero que esto es posible de hacer por la concurrencia de todas estas fuentes de recursos a las que nos hemos referido.

Entonces, pegar el gran salto ahora hasta el final del período,y seguir avanzando con fuerza para cubrir apenas la tercera parte -es la meta, pero es muy ambiciosa- de lo que implica el desafío, que son quince mil hogares, explica un poco esta solicitud a través de este artículo para contar con más recursos presupuestales.

SEÑORA SORIA.- Con respecto a la estructura funcional del Plan Juntos, estamos trabajando con algunos pases en Comisión de diferentes organismos, con algunas Comisiones de servicio y con

profesionales, tanto en el área social como en el área física, que fueron contratados a través de un fideicomiso de administración que tenemos con la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Algunos profesionales son contratados por esa vía y otros por convenios. En este caso hablamos del área física o del área social. También tenemos aportes de profesionales y de trabajadores con respecto a la construcción de los organismos que están en el territorio, a nivel local, llámese Intendencia o, por ejemplo, un ingeniero agrimensor del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

A través del fideicomiso de administración que tenemos con la Corporación Nacional para el Desarrollo también hay contratos de trabajadores de la construcción, específicamente asignados a cada uno de los lugares donde nosotros trabajamos, para llevar adelante la construcción de la vivienda o el mejoramiento del entorno barrial.

Hoy, con toda esa estructura, tenemos alrededor de 300 personas que están trabajando en todo el territorio nacional y más de veinticinco lugares, tal como mencionó el arquitecto Acuña.

SEÑOR GANDINI.- Agradezco la información brindada.

Mi pregunta estaba dirigida a saber si de los $ 105:000.000 del año 2011, se ha destinado, directa o indirectamente, una parte a salarios del personal, porque no entiendo bien cómo se financia el fideicomiso. Quisiera saber si hay transferencia para pagar o si los recursos que se destinan para financiar las remuneraciones de esas personas tienen otra procedencia.

SEÑORA SORIA.- Recién explicaba el fideicomiso de administración que nosotros tenemos con la Corporación Nacional para el Desarrollo. Los $ 105:000.000 integran el Presupuesto Nacional y el 10% de ese monto se destina a gastos de funcionamiento. También hay que considerar lo correspondiente a la administración del fedeicomiso, que forma parte de ese monto.

SEÑOR CALZADA.- El artículo 252 está orientado a dar respuesta a la situación de los usuarios de drogas más problemáticos, es decir, a aquellos que tienen menos desarrollo cognitivo, afectivo-emocional y relacional, y que se encuentran en situaciones de mayor exclusión social.

Desde el año 2011 venimos trabajando con diversas Intendencias, el INAU, ASSE y el Ministerio del Interior en dispositivos de captación de este tipo de usuarios para el desarrollo de programas, básicamente territoriales y móviles. Con ASSE y el INAU lo hacemos para intervenciones en crisis, y también intervenimos en centros de mediana y larga estadía, y en centros para patologías duales.

El fondo que se está solicitando en el artículo 252 contribuye a fortalecer este trabajo que venimos realizando desde el año pasado.

SEÑOR DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- Me voy a referir a los artículos 253, 255, 256 y 257.

El artículo 253 está relacionado con una partida para el Programa "Uruguay Integra", que se encuentra en la Fase II, ya que hace algunas semanas se ha llegado a las primeras conclusiones de la Fase I.

Como recordarán este era un Programa de ? 21:000.000, cuya Fase I -con un aporte de la Unión Europea de ? 12:000.000 y una contraparte de ? 9:000.000- abarcó de 2008 a 2012. En la Fase II tenemos una contribución de la Unión Europea de ? 6:500.000. Aquí ya no hay un "pari passu", como existía en la Fase I, cuando había que aportar un 40% y un 60%. Aquí va a haber un aporte local, sobre todo por los recursos humanos. Aclaro eso porque ustedes van a sacar la cuenta y van a ver que es bastante menos lo que se está aportando. A través de este artículo se está aportando dinero como contraparte para atender lo que corresponde a recursos humanos.

Está en diseño la Fase II -que comenzó en 2012 y se extiende al 2013, 2014 y 2015- y se está consolidando un sistema de apoyo -que ya se había hecho a nivel territorial- de las políticas y programas con un sistema de

financiamiento de acciones del desarrollo territorial. Hay programas que continúan y otros que se están rediseñando con las nuevas experiencias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nos llama la atención que bajo el mismo nombre de Programa aparecen distintos números de proyecto.

SEÑOR DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- Tienen distinto número de proyecto pero el mismo nombre: uno es funcionamiento y el otro inversión.

El artículo 255 refiere al Programa "Convivencia Urbana". Se trata de un complemento del desarrollo de la política de convivencia y de una propuesta para comenzar con algún plan piloto en la zona metropolitana. Evidentemente, si esto tiene éxito se extenderá al interior. Es un proceso para mejorar la cohesión social en algunos barrios con dificultades, creando enclaves multipropósito. Esto no se debe confundir con una plaza de deportes sino que comenzaría siendo un emprendimiento multipropósito que abarcará las dimensiones deportiva, educativa, cultural y todo lo que tiene que ver con la convivencia. Este es un ejemplo de uno de los programas transversales, que si bien comienza coordinado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, participan como protagonistas los Ministerios del Interior, de Turismo y Deporte y de Educación y Cultura. Estos programas transversales apoyan la política de convivencia. El monto inicial es para el equipamiento, y se va a complementar después con apoyos de cooperación y, si tienen éxito, con un plan más ambicioso. Lo que se intenta es invertir en los barrios en esto de la convivencia y la integración en un espacio multipropósito, no solo como una plaza de deportes, sino como un lugar de encuentro en los barrios en que se ha roto el tejido social y la costumbre de la convivencia.

El artículo 256 se debe a que hay una demanda de electrificación rural y se pretende llegar al fin del período con la electrificación completa. Evidentemente esta es una parte; el resto lo está haciendo UTE. Aquí se está priorizando una demanda mayor que ha surgido en el territorio. El monto no es significativo pero se priorizó esto y se hizo una trasposición desde Programas que no eran tan prioritarios, para no generar solicitudes nuevas.

Ustedes ya conocen El Programa "Uruguay Crece Contigo", pero vale la pena reiterar algunos de sus principales datos. Se solicitan US$ 5:000.000 para este año y US$ 6:500.000 para los dos siguientes, con el objetivo de consolidar un sistema de protección integral a la primera infancia. Esto es coordinado desde la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, pero cuenta con la participación transversal del Mides, ASSE y otros organismos que conforman el organigrama institucional de "Uruguay Crece Contigo", que trata de garantizar los cuidados adecuados a las mujeres embarazadas y el desarrollo integral de niños y niñas menores de cuatro años, desde una perspectiva de derechos.

Los componentes básicos de este Programa son el acompañamiento familiar, el trabajo de cercanía, las acciones socio educativas y sanitarias universales, y el fortalecimiento de capacidades institucionales. Si la Comisión necesita profundizar, el equipo podrá exponer la información disponible al día de hoy y las perspectivas, pero los principales objetivos son aumentar el porcentaje de embarazadas bien controladas, disminuir la sífilis, la anemia durante el embarazo, el bajo peso al nacer, la baja talla y la anemia infantil, y mejorar el desarrollo infantil. Es sabido que hasta los cuatro años de edad se juega la parte fundamental del partido de la vida y allí es donde mejor se puede invertir -no solo por un tema social sino desde el punto de vista económico-, si uno considera al ser humano a lo largo de su vida.

Este es un Programa integral para la primera infancia que se coordina en OPP y que terminará en los destinos naturales, como sucede con otros programas. Esa es la explicación central. También hay acciones universales. Esto comienza siendo focalizado y tiene esa población objetivo, pero termina siendo una política universal que afecta a todos los departamentos. Comienza los primeros doce meses con un acompañamiento a 5.000 hogares y terminará llegando a 28.000 hogares. Al inicio será en Artigas, Salto, Paysandú, Rivera, Tacuarembó, Cerro Largo, Maldonado capital, San José -en Ciudad del Plata-, Canelones y Montevideo, y luego llegará a todos el país. Esto es para los primeros 12 meses. La población beneficiaria es la comprendida por las embarazadas y los menores de cuatro años.

SEÑOR ABDALA.- Nos sorprende particularmente la inserción institucional de este Programa. No tendemos muy bien por qué es así. Esto está planteado en clave de interrogante más que de valoración

política, la cual realizaremos cuando corresponda. Parecería que en otro sector de la norma presupuestal la OPP renuncia a algunas atribuciones de acercamiento a la ciudadanía pero en este artículo retoma otras. Me parece que hay un tema de especialidad: en el año 2005, con el voto unánime del Parlamento -todos lo votamos-, el país resolvió la creación del Ministerio de Desarrollo Social que, por razones de materia, obviamente, sería el llamado a encargarse de este tema.

En los últimos años se viene hablando intensamente del sistema de cuidados, particularmente durante la actual Administración. El Ministro Olesker se ha referido con énfasis a distintas medidas relacionadas con la población vulnerable, que es aquella a la que están destinados los sistemas de cuidados, como se los conoce internacionalmente, es decir, a los niños, discapacitados y ancianos. Llama mucho la atención que este Programa esté ubicado en la Presidencia de la República, entre otras cosas, porque hay aspectos que tienen que ver con el control parlamentario. Lamentablemente, al Secretario de la Presidencia lo vemos poco aquí -al menos, no tanto como desearíamos- pero por una razón de funcionamiento institucional. La dialéctica parlamentaria se da, fundamentalmente, con los Ministerios. Las Comisiones permanentes del Parlamento -y las especiales también- se constituyen en una suerte de espejo, con la distribución de competencias que se da en el ámbito del Poder Ejecutivo. Por ello nos preguntamos si es acertada la decisión de incluir este programa en este Capítulo del Presupuesto.

Por otra parte, recién se dijo que este programa sería administrado por un equipo. En ese sentido, nos gustaría saber qué responsabilidad política tiene dicho equipo, por quién está conformado y cómo se elige a sus integrantes. Estas interrogantes, naturalmente, surgen en forma espontánea.

También cabe destacar que esto nos rememora experiencias anteriores vinculadas, por ejemplo, al programa de salud bucal o al Plan Ceibal, planes que después de un larguísimo peregrinaje por distintas formas institucionales recayeron donde deben estar, es decir, en el Ministerio de Salud Pública y en los organismos de enseñanza pública, respectivamente.

Me parece que este es un tema de orden institucional, y lo digo francamente. Desde luego, reconociendo la importancia de que se invierta en estos destinos, quiero decir -aunque tal vez este no sea el momento ni la oportunidad para hablar de ello- que el país tiene en debate un planteo realizado en la Cámara de Representantes por la señora Diputada Sanseverino -que compartí, lo cual dejé sentado en la versión taquigráfica- relativo al sistema de cuidados, lo que se supone que debe ser abordado por el país en toda su magnitud y amplitud. Entonces, encontrarnos con esta disposición que asigna rubros presupuestales -obviamente, está bien que se asignen- para el Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia a este Inciso parece algo desprendido de la política general o, por lo menos, de lo que estaba en debate en el Parlamento a partir del planteo de la bancada de Gobierno; vamos a decir las cosas claramente. En realidad, no se trata de que nosotros pretendamos definir la agenda pero, en todo caso, pretendemos dialogar, hacer aportes y, desde ese punto de vista, ver si podemos construir una política que vaya más allá de un partido en particular. Esa era la duda que queríamos trasladar.

Reitero que coincidimos en que se invierta y se hagan esfuerzos presupuestales en esta dirección, pero creo que a todos nos debe preocupar el mejor aprovechamiento de los recursos, y a la hora de aprobarlos también nos debe interesar conocer la orientación que se sigue en cuanto al desarrollo de los planteos. Creo que este tema, por razones de especialidad, debería haberle sido asignado al Ministerio de Desarrollo Social, teniendo en cuenta que el Ministro de esta Cartera, desde que asumió y en la Rendición de Cuentas pasada -cuando era flamante Ministro de Desarrollo Social- hizo referencia al Sistema de Cuidados. Es más, fue uno de los anuncios relacionados con su gestión que realizó cuando asumió su cargo. Por eso, queremos decir que nos sorprende esta decisión, razón por la cual realizamos esta reflexión que también contiene una interrogante.

SEÑOR PIÑEYRÚA.- Además de compartir lo que acaba de decir el señor Diputado Abdala en relación con el enclave institucional de este proyecto, quiero decir que fue largamente anunciado por el señor Ministro Olesker como parte de los programas clave que iban a estar a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

Sé que en ocasiones parezco un poco obsesiva, pero me parece que hay un tema de transparencia y de justicia a la hora de determinar quiénes van a ser beneficiados por estos proyectos. He intercambiado ideas con el señor Ministro Olesker sobre este tema. Por supuesto, me parece muy bien que se atienda a esta población, máxime teniendo en cuenta que, de acuerdo a los datos de que disponemos, en este segmento se encuentran

los indicadores de pobreza e indigencia más importantes. De todos modos, en aras de la justicia y de la transparencia -reitero que comparto el cuestionamiento realizado por el señor Diputado Abdala sobre el enclave institucional de este Programa, lo cual cercena al Parlamento en cuanto al control de la ejecución de los recursos presupuestales, habida cuenta de que estará ubicado en un lugar en el que no podemos ejercer ningún control parlamentario- quiero decir que no se nos explica claramente la manera en que se va a determinar quiénes serán los beneficiarios de este Programa. Reitero que eso hace a la transparencia y a la justicia. Digo esto porque la justicia tiene que ver con la determinación de quiénes deberán recibir este beneficio y quiénes no, a fin de fijar parámetros claros y objetivos. Por tanto, me parece que no solo es un tema de transparencia sino también de justicia.

Por tanto, me gustaría que se ofreciera un mayor nivel de detalle al respecto.

SEÑOR SANDER.- Soy particularmente crítico con la creación de Unidades Ejecutoras dentro de la Presidencia de la República por un tema de control parlamentario. De hecho, creo que se está creando una súper Presidencia.

En ese sentido, compartiendo el hecho de que el embarazo juvenil constituye un tema muy importante, considero que este programa debería formar parte del Mides y debería estar coordinado, en forma estricta, con un área nueva que se creó en el Presupuesto Nacional, la APS -Atención Primaria en Salud- que se lleva a cabo en las policlínicas zonales o barriales. Creo que allí se deberían realizar esos controles, y a partir de allí llevar a cabo el trabajo. Entiendo que se trata de un corte transversal y que este programa no debería estar en la OPP, sino que debería implementarse a través del Mides y la parte de APS de ASSE.

SEÑOR DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- Sin duda, tenemos algunas diferencias. Y muchas veces, por tener diferencias de formas, tenemos diferencias de fondo.

El señor Diputado Abdala dijo que compartía el tema de fondo y creo que ese es un punto importante. En realidad, el tema de fondo es llegar a una política universal para toda esa población. Por supuesto, aspiramos a que sea universal pero, en principio, se focalizará en las mujeres embarazadas y en los niños y niñas menores de cuatro años, que es la población más vulnerable. En ese sentido, ahora pasaremos a describir los mecanismos que se utilizarán para que ello se lleve a cabo.

También quiero dejar claro que esto no es un peregrinaje que se lleva a cabo por estar perdidos en el camino, llevando a que este tipo de programa termine, finalmente, focalizándose institucionalmente en algún lugar. En realidad, se trata de un camino planificado, ex profeso. No voy a entrar en la discusión en cuanto a si esto constituye más o menos poder; lo que es claro es que en el fondo hay algunas diferencias. Tal como vimos anteriormente, cuando los procesos maduran deben remitirse a otras instituciones que son las que mejor pueden llevarlos a cabo. Así ha trabajado la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, tal como ha quedado evidenciado el día de hoy.

Lo que estamos haciendo con este programa, tal como pasó con otros, es tomar la mayor fortaleza y riqueza de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que es la coordinación y la transversalidad. Evidentemente, lo que estamos intentando no es contradictorio con lo manifestado por el señor Ministro de Desarrollo Social, ya que él nunca dijo que el programa iba a partir de su Cartera, no obstante ser un factor fundamental y protagonista. Tanto es así que se llevará a cabo entre ASSE, la OPP y el Mides. Este trío conforma la parte institucional, lo cual será explicado por el licenciado Otheguy. Creo que ahí está la riqueza de la transversalidad.

En realidad, este programa -creo que es más claro y transparente al contar con un presupuesto separado-, es transversal, claro y definido. Si bien apunta a ser universal, comienza de una forma focalizada, llevando a cabo un trabajo de campo en el territorio y el que ya realizó el Mides.

Por supuesto, será coordinado por el Mides. Nosotros siempre dijimos que en el país no solo era necesaria la coordinación sino también la puesta en práctica de programas transversales. Este es un ejemplo de ello y luego, cuando sea universal, estará en el lugar de destino, tal cual ocurrió con los otros programas.

En realidad, esto tiene un tránsito y requiere una coordinación. Todos quienes crearon algún proyecto, sobre todo a nivel social, saben que en las primeras instancias de coordinación es muy importante que no esté

inserto en la institución que tiene como destino, porque para llegar a esa instancia se necesita transitar un camino asistido por otros actores, que son quienes permitirán formar esa institucionalidad que será entregada en los lugares de destino que, sin duda, son ASSE y el Mides.

Por supuesto, en este programa vamos a complementar el trabajo iniciado por el Mides, el cual quedará separado del resto de las institucionalidades, lo cual es importante cuando se quiere tener claro el presupuesto y las acciones a emprender.

Insisto en que lo importante es estar de acuerdo con el tema de fondo. Si es así creo que es fácil entender el resto. De todas formas, a lo que se apuesta es al sector más débil de la sociedad, ya que la mayor parte de los pobres se encuentra en la población objetivo de este programa, y en ese sentido se pretende trabajar. Por tanto, si se buscan otras causas, de alguna forma se está tratando de entorpecer el camino.

A continuación, me gustaría ceder la palabra al economista Roca y al licenciado Otheguy para que den una definición más clara de la parte institucional, ya que creo que esa explicación aclarará mucho más la situación.

SEÑOR ABDALA.- No voy a dejar pasar una afirmación del señor Director de Planeamiento y Presupuesto. Supongo que cuando hizo referencia a que alguien eventualmente estaría intentando entorpecer el camino, no se refería a esta bancada parlamentaria. Si se refería a esta bancada parlamentaria en función de las consultas que nosotros hicimos, desde ya le devuelvo la afirmación y la rechazo categóricamente porque, además, me parece que sería irrespetuoso.

Nosotros dijimos que estábamos de acuerdo en invertir en este segmento desde el punto de vista de las políticas sociales. Siempre dijimos que estábamos de acuerdo en trabajar, en dialogar y en conformar conjuntamente un sistema de cuidados, y me parece que es una discusión que a esta altura tendríamos que dar por resuelta. Me refiero al hecho de que la sensibilidad social no es monopolio de ninguna colectividad política, supongo. De lo contrario, voy a tener que tomarlo como un agravio. Si ese fue el sentido de la afirmación, dejo constancia desde ya de mi rechazo más absoluto.

Por otra parte, con todo el derecho que me corresponde como legislador de la oposición, reafirmo mi duda - porque ni siquiera llegué a plantear una discrepancia- en cuanto a la forma en que el Gobierno está resolviendo esto desde el punto de vista institucional. Supongo que el señor Director de Planeamiento y Presupuesto me concederá la potestad y la atribución de dudar o de plantearme eventualmente una alternativa con relación a lo que propone el Gobierno.

SEÑOR DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- Concedo al señor Diputado todo el derecho a la duda. Yo digo que cualquier forma organizativa que tenga diferencia con esta coordinación entorpece los objetivos.

No digo que no pueda haber otra propuesta. Este Gobierno hace esta propuesta y cree en ella, pero no por algo errático -como un peregrinaje casual- sino por algo planificado. El señor Diputado podrá tener otra opinión, y yo también; estamos de acuerdo en eso.

SEÑOR ROCA.- No veo una contradicción entre esta propuesta y el Sistema Nacional Integrado de Cuidados. Por el contrario, creo que son complementarias y me gustaría argumentar por qué.

Nosotros, como país, estamos enfrentados a un gran problema demográfico. Por un lado, tenemos baja natalidad -que se mantiene y se mantendrá- y, por otro, tenemos una esperanza de vida en aumento. Eso lleva a un deterioro muy fuerte de la tasa de dependencia, es decir, de la relación entre activos e inactivos.

Hay tres formas de corregir este problema. Una de ellas es no perder ningún activo, ningún niño; cada niño es un tesoro y estas políticas de primera infancia van en ese sentido. Otra forma, sería que cada uno de nosotros fuéramos cada vez más productivos. A eso se debe la obsesión del Gobierno por las políticas de productividad tanto en el sector público -firmando compromisos de gestión o sistemas de remuneración variable- como en el privado, alentando la investigación y la innovación a través de la ANII y de acuerdos de complementariedad productiva con países como Brasil. Una tercera pata es que todo el que hoy está fuera del

mercado laboral se incorpore, y ahí entra el Sistema de Cuidados, tratando de que las mujeres que hoy están fuera puedan hacerlo.

Sucede que no puede hacerse todo al mismo tiempo, y en esta Rendición de Cuentas en particular no hubo recursos para dar un empuje fuerte al Sistema. Entonces, se decidió priorizar las políticas a la primera infancia porque los pobres y los indigentes tienen más niños. De esa forma, se combatían dos puntos: el objetivo de atender la pobreza y la indigencia y no perder ningún niño. De todos modos, el objetivo del Sistema de Cuidados es complementario y lo encararemos responsablemente cuando tengamos los recursos para ello, de acuerdo con la agenda ordenada que venimos manejando.

SEÑOR OTHEGUY.- El Programa "Uruguay crece contigo" tiene una experiencia detrás que es "Canelones crece contigo", que demostró la validez de este tipo de intervención a nivel territorial. A su vez, "Canelones crece contigo" tiene su desarrollo en base a una experiencia regional muy exitosa, que es la de Chile, desarrollando un programa en esta misma dirección. El tema de la primera infancia se ha ido postergando a la hora de la implementación de políticas sociales y lo que se pensó en el diseño de este Programa fue darle prioridad.

"Canelones crece contigo" es un Programa que desarrolló la Intendencia de Canelones y demostró que esta modalidad de intervención era muy exitosa. Por lo tanto, el Gobierno Nacional decidió desarrollarla a nivel país. Esto va en la dirección de otros programas que han tenido el mismo itinerario. Además del Plan Ceibal -que se nombró aquí-, se podría hablar del Plan CAIF, que también ha sido un programa muy exitoso en materia de atención de primera infancia. El Plan CAIF también empezó siendo algo que se impulsó desde la Presidencia para, luego de consolidado, encontrarle un enclave institucional permanente, que claramente no es la Presidencia de la República.

"Uruguay crece contigo" no es un programa que vino para quedarse en la OPP ni en la Presidencia. Es un programa que se piensa impulsar, implementar y darle todo el apoyo para que luego tenga un enclave institucional apropiado en los Ministerios competentes en la materia: Salud Pública, Desarrollo Social. ¿Por qué está en la OPP y en el Área de Políticas Territoriales en particular? Porque la dimensión focalizada de este plan tiene dos elementos centrales para su éxito: uno es la articulación entre los diversos actores que intervienen y que llegan con políticas hacia la primera infancia y, el otro, fundamental, es la implantación territorial. Estos dos componentes que se destacaron en Canelones -que hicieron al éxito de esta modalidad de intervención- fueron los que llevaron a la Presidencia de la República a colocar este programa en el ámbito de la OPP y en el Área de Políticas Territoriales en particular.

¿Cómo se gestiona "Uruguay crece contigo"? Tiene una conducción política integrada por la OPP y los Ministerios de Salud Pública y de Desarrollo Social. Además, tiene un área técnica operativa que está en el ámbito de políticas territoriales de la OPP y un área técnica asesora integrada por equipos técnicos que trabajan en materia de primera infancia, tanto del Ministerio de Salud Pública como de ASSE, Mides, Ministerio de Educación y Cultura, INAU y Congreso de Intendentes. Allí está el componente de articulación, que es uno de los elementos fundamentales de "Uruguay crece contigo".

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- No quiero ser insistente, pero hay algo que no me termina de cerrar.

Francamente, me pregunto cuál es el motivo y qué es lo que le falta al Mides para tener los dos pilares que aquí se han señalado como fundamentales para llevar adelante este plan. Por un lado, está la articulación, y creo que el Ministerio puede hacerlo. ¿Cómo que no? Lo hace. Inclusive, hemos oído al economista Olesker señalar aquí en el Parlamento una enorme cantidad de experiencias. Como él dice, hay experiencias muy diversas, algunas muy amplias y otras muy pequeñas. Por lo tanto, subrayo la segunda fortaleza, que es la focalización. El señor Ministro Olesker ha señalado en la Cámara de Representantes que, precisamente, la diversidad de planes del Mides admite algunos muy grandes, muy conocidos, y otros muy pequeños, de escasa repercusión pública pero efectivos en lo que hace a la focalización. Ambos pilares son implementados por el Mides. Confieso que aún no me alcanza la explicación para descifrar el motivo de la ubicación institucional de un plan que, a mi juicio, debería estar dentro del Mides, que es su ámbito más adecuado. Si hay algún tipo de explicación que abunde y aporte, mejor; de lo contrario, nos quedaremos con esa duda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero informar que a la hora 14 reglamentariamente debemos levantar la sesión, dado que está convocada una reunión extraordinaria de la Cámara de Representantes.

SEÑOR DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- Las explicaciones ya se dieron. No se puede abundar mucho más con respecto a la conformación de la institucionalidad de este programa. Creo que lo que plantea el señor Diputado es más que una duda y por más que demos información va a seguir teniendo esa opinión. Insistimos en que por algo está en el Área de Políticas Territoriales y articula con un montón de institucionalidades. Además, está todo lo que fue la conformación del tema de los llamados, cuando se presentaron cuatro mil personas, porque estos son trabajos que, seguramente, después no tienen los propios Ministerios. Pero más allá de eso, esto nace de la experiencia -repitiendo lo que decía el licenciado Otheguy- en el tema de las políticas territoriales. El programa "Canelones crece contigo" comenzó con "Uruguay Integra" en la Intendencia de Canelones. Luego se toma también la institucionalidad que tuvo éxito en Chile. Este es el formato, lo que nosotros diseñamos. Creo que la explicación es completa. Se podrá tener otra opinión, pero es en eso que se tiene más de una duda.

SEÑOR GANDINI.- Quiero referirme al artículo 255 y a la partida de $ 40:000.000 para este programa que supongo deviene del anuncio que hizo el Poder Ejecutivo en materia de convivencia urbana y seguridad.

Me gustaría conocer un poco más al respecto, porque se habló de que se comenzaba a aplicar a partir de Montevideo y Canelones. Se nombraron algunos Ministerios en una política transversal, pero me parece que, básicamente, la aplicación está vinculada a infraestructura social; por lo menos eso es lo que se había dicho. Me da la impresión, por las explicaciones públicas que escuché, por lo que contiene el artículo y lo que aquí se dijo, que estamos pensando en espacios públicos como la Plaza Líber Seregni. Me gustaría conocer adónde apunta esta estrategia, este destino de infraestructuras que son típicamente departamentales, si es que se van a hacer infraestructuras para que luego las Intendencias las administren con transferencias de recursos. Estaría bueno saber si en los hechos hay una transferencia de recursos a las Intendencias Departamentales para que luego la gestionen, y si lo que se busca es construir infraestructura departamental, que supongo podrían hacer las Intendencias, con recursos del Estado.

SEÑOR DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- Efectivamente, esto fue pensado para que sea más que una inversión; un poco más que la plaza que se acaba de nombrar. Aclaré que esto todavía se está diseñando. Evidentemente, es poco dinero para lo que uno puede llegar a evidenciar como objetivo. Es algo más que una plaza de deportes, y por eso puede estar en el Ministerio de Turismo y Deporte o en un Gobierno Departamental. Se puede pensar en un centro integral, donde ya hay capacitación y convivencia. Participa el programa que el señor Diputado menciona, pero no se sale exclusivamente de allí sino que es complementario al de convivencia. Se trata de un aporte más. Estaba pensado en el comienzo como un gran centro -podrían ser más; en este caso es uno- en el que, de forma integral, puedan coexistir diferentes actividades. Para tener una idea, esto no es una copia. Inclusive, se cuenta con aspectos históricos del país. Por ejemplo, vengo de Tacuarembó y allí hubo centros de barrio, y hay otras experiencias en el país. Pero esto pretende ser un paso más y hay algunos ejemplos en América Latina que se han desarrollado en este sentido. Repito: esto más que una plaza de deportes pretende ser un centro que comience en la zona metropolitana. Ese es el diseño que se está esbozando.

SEÑOR PASTORÍN.- En el artículo 254 se establece una partida anual de $ 1:000.000 a los efectos de que el equipo operativo y técnico del Sistema Nacional de Emergencia pueda adquirir materiales para mantener en "stock" como, por ejemplo, chapas, colchones, tanques de agua para cuando hay sequía o mantas para situaciones de emergencia. Estos materiales son requeridos, fundamentalmente, en los trabajos que se realizan con los Gobiernos Departamentales.

SEÑOR CLASTORNIK.- El artículo 258 trata de la asignación al Inciso 24 de $ 15:000.000 para atender gastos de retribuciones, funcionamiento e inversión de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado. Creo que, por lo menos, amerita contarles un poco lo que se está haciendo en la Agencia de Compras.

El Directorio de la Agencia de Compras se constituyó hace aproximadamente dos meses con representantes de la OPP, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, de la Agesic y de la Presidencia. Se está trabajando en cuatro líneas de acción. Una es la generación institucional, basada en el grupo humano del sistema de compras estatales. Se está trabajando con una consultoría para el formato institucional y los cometidos de la nueva institución, y desde el punto de vista operativo estamos trabajando en tres grandes proyectos. Uno es el Registro Único de Proveedores del Estado, que ya está en diseño y se espera tener pilotos operativos interactuando con UTE, la Tesorería General de la Nación y Agesic. El fin último del Registro Único de Proveedores del Estado es que los proveedores no tengan que llevar más información administrativa a una licitación. En la Rendición de Cuentas anterior se implementó que no se pedirá más información a los proveedores que no han ganado. La idea es que los proveedores gestionen su información administrativa, a fin de que esté toda dentro del Registro y no tengamos que pedirla, con la certificación correspondiente, ya que todo ese costo lo paga el Estado. Vamos a tener tres pilotos en funcionamiento a diciembre. Los otros dos temas que son importantes y sobre los que vamos a estar trabajando son la regulación de los convenios marco y de la subasta inversa. Estamos integrando consejos asesores y grupos de trabajo para la regulación respectiva.

SEÑOR GANDINI.- Me quedan dudas si el artículo tal cual se presenta no requiere la estructura organizativa que aquí se autoriza, no requiere ley más que comunicación. Acá se establece un régimen, que se ha usado otras veces, pero que, a mi juicio, no es el que la Constitución prevé. Una estructura organizativa requiere ley. Aquí se sustituye a la ley por una comunicación a la Asamblea General con plazo perentorio. Esto es como ponerle un sello a un trámite, ya que en realidad la Asamblea General nunca se reúne, porque las mayorías no las citan. Entonces, de hecho, tal cual sucede con las observaciones del Tribunal de Cuentas, con los remitidos que nos hace el Ministerio de Economía y Finanzas en cumplimiento de la Constitución, las Comisiones del Senado no se reúnen y el Senado tampoco. Por una suerte de delegación, terminamos aprobando por decreto lo que la Constitución exige que se haga por ley. No pueden establecerse estructuras escalafonarias si no es por ley.

Yo no comparto este diseño, pero no lo voy a discutir. Este Poder Ejecutivo y el anterior han utilizado este camino. Quiero señalar que no me parece correcto que por una delegación de atribuciones del Poder Legislativo, que además es inconstitucional -la Constitución no nos permite delegarlas-, por la vía del decreto se termine generando una organización estructural que debería ser debatida en el ámbito parlamentario.

SEÑOR PRESIDENTE.- No tenemos tiempo para debatir si fueron solamente estos dos últimos dos Gobiernos los que han utilizado este camino.

Agradecemos nuevamente a la Presidencia de la República por esta segunda visita.

La Comisión termina hoy de recibir a todas las delegaciones. Queda suspendida hasta mañana la reunión del Grupo de Subsidios y Subvenciones.

Nos encontramos el jueves a las 12 y 30 horas para comenzar la votación y continuaremos el viernes.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 13 y 55)